



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



## **CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO  
LA-68-ZJ9-909010942-N-3-2024**

**ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS TIPO ROMPEVIENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**OFICIALÍA MAYOR**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO**



## CONVOCATORIA

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en lo sucesivo de manera indistinta **LA CONVOCANTE**, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción VI, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción I, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**); 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, y 81, demás correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**RLAASSP**); convoca a los interesados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LA-68-ZJ9-909010942-N-3-2024** para la “**ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS TIPO ROMPEVIENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, bajo lo siguiente:



## ÍNDICE

### **1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

- 1.1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO
  - 1.1.1 CONFLICTO DE INTERESES
  - 1.1.2. IGUALDAD DE GÉNERO
- 1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA
- 1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA
- 1.4. EJERCICIO PRESUPUESTAL
- 1.5. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES
- 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
- 1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS

### **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

- 2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
- 2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS
- 2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA
- 2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, DE REFERENCIA O INTERNACIONALES
- 2.5. MÉTODO DE PRUEBAS
- 2.6. TIPO DE CONTRATO
- 2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
- 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN
- 2.9. MODELO DE CONTRATO

### **3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**

- 3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS
- 3.2. FECHA, LUGAR Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LICITACIÓN
  - 3.2.1. VISITA A LAS INSTALACIONES
  - 3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES
  - 3.2.3. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 3.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
  - 3.3.1. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
  - 3.3.2. PROPOSICIONES CONJUNTAS
  - 3.3.3. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITACIÓN
  - 3.3.4. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
- 3.4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
  - 3.5.1. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL
- 3.6. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO
  - 3.6.1. FALLO
  - 3.6.2. FIRMA DEL CONTRATO
- 3.7. DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO
- 3.8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, O SE CANCELARÁ LA LICITACIÓN.

### **4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

- I. PROPUESTA TÉCNICA



- II. PROPUESTA ECONÓMICA
- III. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

## **5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

## **6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

- 6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA
- 6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
- 6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
- 6.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

## **7. GARANTÍAS**

## **8. ANTICIPOS**

## **9. FORMA DE PAGO**

## **10. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**

- 10.1. PENA CONVENCIONAL
- 10.2. DEDUCCIONES

## **11. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

## **12. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

## **13.- INCONFORMIDADES**

## **14. FORMATOS**

**ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

**ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO,**

**FORMATO A. MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE CALIDAD**

**FORMATO B. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

**FORMATO C. ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA**

**FORMATO D. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL**

**FORMATO E. PROPUESTA TÉCNICA**

**FORMATO F. DE ESTANDARES DE CALIDAD**

**FORMATO G. MANIFIESTO DE EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS**

**FORMATO H. FORMATO DE MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LOS BIENES**

**FORMATO I. MANIFIESTO EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SEA FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS**

**FORMATO J. PROPUESTA ECONÓMICA**

**FORMATO K. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE**

**FORMATO L. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

**FORMATO M. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**FORMATO N. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

**FORMATO Ñ. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**

**FORMATO O. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL**



## SERVICIO PÚBLICO

**FORMATO P.** MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**FORMATO Q.** FORMATO DE ALTA QUE REALIZARÁ LAS PRUEBAS DE CALIDAD.

**FORMATO R.** LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta **CONVOCATORIA** se entenderá por:

**ACUERDO DE COMPRANET:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011;

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes;

**ANEXO TÉCNICO:** Documento que contiene las especificaciones y características técnicas de los bienes/servicios objeto de la presente licitación;

**ÁREA REQUIRENTE:** Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes o servicios.

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes;

**CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet;

**COMPRANET:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, integrado entre otra información, por las convocatorias a la licitación y sus modificaciones, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, los datos de los contratos y los convenios modificatorios con dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

**CONTRATO:** Acuerdo de voluntades que crea o transmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben;

**CONTRATO CERRADO:** Contrato en el que se establece la cantidad fija de bienes por adquirir o los servicios a contratar o bien el presupuesto fijo que podrá ejercerse en la adquisición o la contratación;

**CONVOCATORIA:** Documento en el que se establecen las bases conforme a las cuales se desarrollará el presente procedimiento de contratación y se describen los requisitos de participación, mismo que se pone a disposición de los interesados a través de COMPRANET;

**DOF:** Diario Oficial de la Federación;



**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social;

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado;

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

**LA CONVOCANTE:** Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento;

**LICITANTE:** persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas;

**MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana, a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México;

**PRECIO FIJO:** Aquel que no está sujeto a ninguna variación, por lo que se mantiene así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones y durante la vigencia de los contratos;

**PROPOSICIÓN:** Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica, para participar en el procedimiento de contratación;

**RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria;

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**SFP:** Secretaría de la Función Pública;



## 1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### 1.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en lo sucesivo de manera indistinta **LA CONVOCANTE**, en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción VI, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción I, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**); 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, y 81, demás correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**RLAASSP**), por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la adquisición objeto de esa Licitación y que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, a participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial de carácter Nacional, para la **“ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS TIPO ROMPEVIENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.

El domicilio de la **Convocante**, se ubica en Avenida Arcos de Belén, número 79, piso 4º, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En cumplimiento a lo dispuesto en los *Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan*, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015, que para cumplir con los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, los servidores públicos de la SSC que cuentan con facultades originarias, por delegación, comisión que actúan en representación como responsables en la toma de decisiones en el presente procedimiento y quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, evaluación de las proposiciones y emisión del fallo, serán: la C. María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios; la Mtra. Mariana Morfín Cervera, Directora de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento; el Lic. Marco Antonio Pérez Pérez, Subdirector de Adquisiciones; el Lic. Luis Ángel Santos Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales o la L.C. María del Carmen Martínez Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

#### 1.1.1 CONFLICTO DE INTERESES

Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifestando también que los socios, directivos, accionistas,



administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

### 1.1.2. IGUALDAD DE GÉNERO

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos en la presente **CONVOCATORIA** donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

### 1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA

Con fundamento en el artículo 26 Bis, fracción I, de la **LAASSP**, la presente Licitación Pública conforme al medio utilizado, es **Presencial**, por lo cual los licitantes podrán participar en forma presencial en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como el acto de fallo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I, de la **LAASSP**, el presente procedimiento de Licitación es de **carácter Nacional**, en el que podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en las **FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS”** del **ANEXO TÉCNICO** de la presente licitación.

### 1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA

Convocatoria No. **LA-68-ZJ9-909010942-N-3-2024** para la “**Adquisición de chamarras tipo rompevientos para el Personal Operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**”.

Con fundamento en el artículo 30 de la **LAASSP**, la presente **CONVOCATORIA** estará disponible para su consulta y obtención gratuita en **CompraNet**, cuya dirección electrónica es: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el **DOF**, un resumen de la convocatoria

Asimismo, en cumplimiento al artículo 42, párrafo tercero, del **RLAASSP**, **LA CONVOCANTE** pondrá a disposición de cualquier persona un ejemplar impreso de esta **CONVOCATORIA**, para su consulta en las instalaciones ubicadas en Avenida Arcos de Belén, número 79, piso 4º, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles, misma que estará disponible a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al día del acto de presentación y apertura de proposiciones.

### 1.4 EJERCICIO PRESUPUESTAL



Los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago de los **BIENES** descritos en las **FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS”** del **ANEXO TÉCNICO** corresponderán al ejercicio fiscal 2024.

El contrato que resulte de la adjudicación de la presente contratación estará vigente a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

### **1.5. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES**

Los licitantes deberán elaborar y enviar su proposición en idioma español.

Toda documentación que los licitantes proporcionen dentro de la propuesta, deberá ser presentada en idioma español o bien la traducción del mismo, (manuales, instructivos, contratos y documentación en general).

### **1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad con el artículo 25 de la **LAASSP**, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Licitación, **LA CONVOCANTE** cuenta con los recursos del ejercicio 2024, como se hace constar mediante la suficiencia presupuestal No. 257-2024, partida 2711, de fecha 29 de abril de 2024, autorizada por la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Recursos Federales provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) y recursos locales (FOFISP).

### **1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS**

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

### **2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

La presente Licitación, tiene por objeto llevar a cabo la **“ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS TIPO ROMPEVIENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, conforme a la descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, se detallan en las **FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS”** del **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**.

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino), a nivel de piso en el Almacén Central, ubicado en calle Apaches, esquina con Eje 3 Oriente, entre calle Tlahuicas y Cafetales, colonia San Francisco Culhuacán, alcaldía Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México; en un horario de 9 a 15 horas en días hábiles.



## 2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

El presente procedimiento se adjudicará a través de una **PARTIDA ÚNICA**, conforme a los siguientes datos:

PARTIDA	CÓDIGO PARA IDENTIFICAR EN EL CATÁLOGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	Req. 312	Chamarra tipo rompevientos	Piezas

Por lo que no habrá agrupación de partidas. La adjudicación se realizará por partida completa al **LICITANTE** que oferte las mejores condiciones para **LA CONVOCANTE**.

## 2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

## 2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, DE REFERENCIA O INTERNACIONALES

Los **BIENES** ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia, establecidas en las **FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS”** del **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**.

Asimismo, el **LICITANTE** asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, derechos de autor, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, así como de los Tratados Internacionales que resulten de observancia obligatoria para el Estado Mexicano. **LA CONVOCANTE** notificará por escrito al **LICITANTE** cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

## 2.5. MÉTODO DE PRUEBAS

Los **LICITANTES**, como parte de su propuesta técnica, deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, las muestras físicas que se describen a continuación:

No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Talla	Cantidad de Muestras	Material Adicional	Costo de las Pruebas (IVA incluido)
1	<p>Chamarra tipo rompevientos, para caballero, en al menos 2 de los colores solicitados en la licitación, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Azul navy, con insignias y logotipos de</li> </ul>	Pieza	Grande	4 (2 de cada color)	-3 metro de largo por 1 metro de ancho mínimo, de tela base para chamarra tipo rompevientos en al menos 2 de los colores solicitados en la licitación, conforme a lo siguiente:	\$34,296.56 MN



No. de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Talla	Cantidad de Muestras	Material Adicional	Costo de las Pruebas (IVA incluido)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>personal operativo</li> <li>Negro, con insignias y logotipos de sistema penitenciario</li> <li>Alta visibilidad, con insignias y logotipos de persona de tránsito</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>Azul navy</li> <li>Negro</li> <li>Alta visibilidad</li> </ul> -3 metros de largo por 1 metro de ancho mínimo, de tela base distintos e insignias	
	Chamarras tipo rompevientos, para dama, en al menos 2 de los colores solicitados en la licitación, conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Azul navy, con insignias y logotipos de personal operativo</li> <li>Negro, con insignias y logotipos de sistema penitenciario</li> <li>Alta visibilidad, con insignias y logotipos de persona de tránsito</li> </ul>	Pieza	Mediano	4 (2 de cada color)		

**NOTA: Para la tela base de los distintivos e insignias, será suficiente con entregar 3 metros de largo por 1 metro de ancho, mínimo.**

Las muestras deberán estar debidamente identificadas con el número de la licitación, los datos del LICITANTE, el número de piezas o las medidas del material adicional, en su empaque original y deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en las FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS” del ANEXO TÉCNICO.

En ese sentido, LA CONVOCANTE realizará las pruebas de calidad a las muestras que sean entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Las muestras serán remitidas a NYCE Laboratorios, S.C.
- b) El LICITANTE efectuará el pago correspondiente al importe que cubra las pruebas requeridas y de conformidad con la forma de pago determinada.
- c) El documento original que acredite el pago por la realización de las pruebas de calidad, deberá ser entregado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, incluido dentro del sobre y en el apartado de propuesta técnica.



Adicionalmente, deberá anexar copia de su constancia de situación fiscal y copia de la identificación oficial del representante legal, acompañando al formato de alta adjunto a la presente **CONVOCATORIA**, el cual deberá ser llenado por el **LICITANTE**. Lo anterior, con la finalidad de realizar su trámite de alta dentro del laboratorio para poder emitir los informes correspondientes y la factura del pago realizado.

El pago de referencia deberá realizarse en el **BANCO HSBC, S.A.**, Sucursal “El Conde 941”, por Depósito Bancario a la cuenta número **4020321113**, por Traslado Bancario al número de CLABE **021180040203211131**, o bien, mediante Cheque a nombre de **NYCE Laboratorios. S.C.**

- d) Asimismo, el **LICITANTE** expedirá carta dirigida al laboratorio seleccionado, en la cual autoriza que éste entregue los resultados originales de las pruebas de calidad únicamente a **LA CONVOCANTE**, para que formen parte integral de la propuesta técnica del **LICITANTE**.
- e) Manifiesto mediante el cual el **LICITANTE** indique su conformidad para realizar las pruebas de calidad conforme al **FORMATO A de la CONVOCATORIA**.

En caso de que las muestras, respecto de las prendas, gorras, chamarra y material adicional resulten dañados, el **LICITANTE** no solicitará su pago, reparación o reposición de las mismas.

El incumplimiento de alguno de los incisos b), c) y d), será causa de desechamiento de la propuesta.

En todos los casos, el costo de dichas pruebas será con cargo al **LICITANTE** y a favor de NYCE Laboratorio, S.C.

Los **LICITANTES** podrán solicitar la devolución de las muestras presentadas, después de 15 días hábiles una vez emitido el fallo de esta licitación. En caso de que los **LICITANTES** no realicen dicha solicitud, éstas se pasarán a formar parte de **LA CONVOCANTE**.

## 2.6. TIPO DE CONTRATO

El **LICITANTE** que resulte adjudicado deberá formalizar contrato cerrado con **LA CONVOCANTE**, por 35,006 piezas de los bienes descritos en las **FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS** del **ANEXO TÉCNICO**, como lo establece la fracción II inciso f) del artículo 39 del **RLAASSP**.

Los instrumentos jurídicos que deriven de la presente adquisición, serán a **PRECIO FIJO**.

El **LICITANTE** que resulte adjudicado no podrá subcontratar con terceros los bienes objeto de esta **CONVOCATORIA**.

## 2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN



No aplica

## 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La **CONVOCANTE** realizará la adjudicación **por partida completa**, al **LICITANTE** que haya ofertado las mejores condiciones para el Estado, cuya proposición resulte solvente, siempre y cuando su precio sea aceptable y conveniente, en términos del artículo 29, fracción XII, de la **LAASSP**, y reúna conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## 2.9. MODELO DE CONTRATO

Se agrega el modelo de **CONTRATO** como **Anexo 1 MODELO DE CONTRATO**, en apego a lo dispuesto en el “*DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*”, publicado en el DOF el 2 de junio de 2022.

**LA CONVOCANTE** será responsable de establecer las particularidades, especificaciones y características propias para el cumplimiento del objeto de su contrato, las cuales deberán ser acordes con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI y 45 de la **LAASSP**, 39 fracción II, inciso i) y 81 del **RLAASSP**.

En caso de discrepancia entre el contenido del modelo de Contrato y la presente **CONVOCATORIA**, prevalecerá lo establecido en la **CONVOCATORIA** y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 45 penúltimo párrafo de la **LAASSP**.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

### 3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS

Para la presente licitación, **NO** se contempla la reducción de plazos entre la publicación de la **CONVOCATORIA** y la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones; por lo tanto, el plazo que se deberá considerar es el establecido en el tercer párrafo del artículo 32 de la **LAASSP**.

### 3.2. FECHA, LUGAR Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN

Esta licitación es Presencial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis, fracción I de la **LAASSP**, los eventos del procedimiento se llevarán a cabo de manera presencial, en el domicilio de **LA CONVOCANTE**, de acuerdo con el siguiente calendario:



ACTO	FECHA Y HORA (HORARIO DE LA CD. DE MÉXICO)	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	11 de junio de 2024	<a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>
Publicación del resumen de la Convocatoria	13 de junio de 2024	Diario Oficial de la Federación
Junta de Aclaraciones	19 de junio de 2024 11:00 hrs	Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento de la CONVOCANTE, que se ubica en Avenida Arcos de Belén, número 79, piso 4º, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de junio de 2024 11:00 hrs	Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento de la CONVOCANTE, que se ubica en Avenida Arcos de Belén, número 79, piso 4º, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Fallo	9 julio de 2024 11:00 hrs	Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento de la CONVOCANTE, que se ubica en Avenida Arcos de Belén, número 79, piso 4º, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Firma del Contrato	Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo.	La formalización del <b>CONTRATO</b> se realizará en la Jefatura de Control de Adquisiciones en el domicilio de <b>LA CONVOCANTE</b> .

El horario que registrará a los diferentes actos del procedimiento de esta Licitación Pública Nacional Presencial, será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

### 3.2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES

No habrá visita a las instalaciones de **La CONVOCANTE** ni a las de los **LICITANTES**.



### 3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES

Con el objeto de aclarar las dudas y dar respuesta a los cuestionamientos que formulen **LOS LICITANTES** interesados en participar en este procedimiento, **LA CONVOCANTE**, el día y hora señalados en el punto 3.2, llevará a cabo una Junta de Aclaración de Convocatoria.

**LOS LICITANTES** deberán presentar personalmente, en el domicilio de **LA CONVOCANTE**, ubicado en Avenida Arcos de Belén, número 79, piso 4º, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, escrito manifestando bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación, de acuerdo con el **FORMATO B**, así como sus solicitudes de aclaración a la presente **CONVOCATORIA**, utilizando el **FORMATO C**; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la **LAASSP**, 45 y 46, fracción I, en relación con el 48, fracción V del **RLAASSP**.

#### A. Escrito de interés en participar.

A más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora señalada para la Junta de Aclaraciones, los **LICITANTES** deberán presentar en el domicilio de **LA CONVOCANTE**, de acuerdo con el **FORMATO B**, un escrito debidamente firmando, en el que expresen su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- **Del Representante Legal del Licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este inciso, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la **CONVOCATORIA** a la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 45 del **RLAASSP**.

Tratándose de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones.

#### B. Solicitud de aclaración

En apego al artículo 33 Bis, cuarto párrafo de la **LAASSP**, las solicitudes de aclaración, deberán presentar en el domicilio de **LA CONVOCANTE**, utilizando el **FORMATO C**, tanto en formato PDF,



como en archivo de Word, a más tardar **veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que aparezca en el acuse que emita **LA CONVOCANTE** al momento de su recepción. Cuando las solicitudes de aclaración o el escrito antes señalado se presenten fuera del plazo previsto, las solicitudes de aclaración no serán contestadas por **LA CONVOCANTE**, por resultar extemporáneas, dejándose asentado lo relativo en el acta.

Los **LICITANTES** deberán presentar las solicitudes de aclaración de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 45 del **RLAASSP**.

Para facilitar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los **LICITANTES** deben formular las preguntas conforme a la siguiente estructura:

- Nombre del licitante;
- Número consecutivo de la duda o solicitud de aclaración;
- Tema relacionado con el numeral de la convocatoria;
- Número, inciso o título del apartado establecido en la convocatoria, y
- Duda o solicitud de aclaración respectiva.

De no presentar el escrito aquí señalado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 45 y 46, fracción VI, del **RLAASSP**.

El acto será presidido por el servidor público designado por **LA CONVOCANTE**, quien deberá ser asistido por un representante del área requirente o técnica de la adquisición objeto de esta licitación, el cual deberá tener los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes.

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. **LA CONVOCANTE** podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual, o bien, de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones, podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que **LA CONVOCANTE** termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la



convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

De cada junta de aclaraciones **LA CONVOCANTE** levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas proporcionadas. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones, se indicará expresamente esta circunstancia.

Acorde con el artículo 37 Bis, de la **LAASSP**, **LA CONVOCANTE** difundirá en **CompraNet**, el mismo día en que se emita, el o las actas de las Juntas de Aclaraciones que correspondan, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, para los que no asistieron presencialmente al acto.

Asimismo, podrán ser consultadas en las instalaciones de la **CONVOCANTE**, ubicadas en Avenida Arcos de Belén, número 79, piso 4º, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

### 3.2.3 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

Cualquier modificación a la **CONVOCATORIA** de la licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberán ser consideradas por los **LICITANTES** en la elaboración de su proposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, tercer párrafo, de la **LAASSP**.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes a contratar originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

### 3.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas personalmente conforme a lo previsto en el artículo 34 de la **LAASSP**, el acto de apertura y presentación de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el numeral 3.2. FECHA, LUGAR Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN, de esta **CONVOCATORIA**, o por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad en el lugar y fecha antes señalada.

El sobre cerrado que contenga la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se indican en el párrafo anterior, entendiéndose como “sobre cerrado” cualquier medio que contenga la proposición del licitante cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la **LAASSP**.

#### 3.3.1. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES



Una vez recibidas las proposiciones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el **LICITANTE**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión, esto en apego al artículo 26, noveno párrafo, de la **LAASSP**.

### 3.3.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En este procedimiento, se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que deberá presentar el convenio correspondiente conforme a lo establecido en los artículos 34 de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**, entre dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Debe señalarse que, en caso de proposiciones conjuntas, los firmantes del convenio de participación conjunta, se obligan de manera solidaria a su cumplimiento. En este supuesto, la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Los interesados en participar conjuntamente, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

1. En la proposición y en el convenio se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas.
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, dentro del cual se establecerán con precisión los aspectos a que se refiere el artículo 34 de la Ley.
3. Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir **de forma individual** con los requisitos establecidos para cada licitante.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes, en términos del artículo 44, penúltimo párrafo, del **RLAASSP**.

### 3.3.3. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITACIÓN

El **LICITANTE** sólo podrá presentar una proposición, conforme a lo establecido en el artículo 26, noveno párrafo, de la **LAASSP**.



### 3.3.4. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las proposiciones se integran por la propuesta técnica, propuesta económica y la documentación distinta a la proposición. **LOS LICITANTES** podrán presentar en archivo diverso que contenga la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica, mismas que forman parte de su proposición.

### 3.4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se integran por la propuestas técnica y económica, los requisitos legales y administrativos, así como la documentación distinta a la proposición; por lo que, deberán contener todos los aspectos técnicos y económicos en estricto apego a lo establecido en la presente **CONVOCATORIA**, sus juntas de aclaraciones y el **Anexo Técnico**.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta **CONVOCATORIA**, en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del RFC, número de Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible. Dicha identificación, deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las páginas que los integren (en caso de una página en blanco, poner “Sin texto”).

Se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la documentación legal administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del **RLAASSP**, iniciando la numeración de cada propuesta, así como la documentación legal administrativa, con el número uno, y concluyendo con el correspondiente a la cantidad de hojas que contenga.

### 3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto será presidido por el servidor público que designe **LA CONVOCANTE** quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la **LAASSP** y el **RLAASSP**, conforme a lo siguiente:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante o servidor público ajeno al acto. No se recibirá ninguna propuesta adicional a las ya recibidas en tiempo y forma.

Una vez iniciado el acto se procederá a registrar a los asistentes y los licitantes participantes, quienes deberán entregar el sobre único cerrado que contenga su proposición al servidor público que presida dicho acto,



enseguida se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, dará lectura al importe total de cada proposición y anexará copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva.

El servidor público que presida el acto anotará en el **FORMATO Q. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**, los entregados por cada uno de los licitantes, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se solicitan, asentándose dicha recepción en el acta respectiva y enseguida se hará constar que se reciben las proposiciones para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por **LA CONVOCANTE** rubricarán las partes de las proposiciones que se han determinado en la presente convocatoria, mismas que constarán documentalmente.

Se levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de acuerdo a lo indicado en la presente convocatoria, o de considerarse necesario, **LA CONVOCANTE** podrá diferir el acto de emisión de fallo siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para ello.

El acta de presentación y apertura de proposiciones, será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal

### **3.5.1. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL**

**LOS LICITANTES** podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, el de la personalidad jurídica de su representante legal o apoderado legal, para cumplir con la información requerida, conforme al **FORMATO D** de la presente **CONVOCATORIA**.

### **3.6. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO**

La fecha del acto de fallo y la firma del **CONTRATO** se efectuará conforme a lo señalado en apartado **3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, numeral **3.2. FECHA, LUGAR Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LICITACIÓN**, de esta **CONVOCATORIA**.



### 3.6.1. FALLO

Para efectos de notificación, el fallo se dará a conocer en junta pública que se celebrará en el domicilio de **LA CONVOCANTE**, ubicado en Avenida Arcos de Belén, número 79, piso 4º, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la fecha y hora señalada para tal efecto en el numeral **3.2. FECHA, LUGAR Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LICITACIÓN**, de esta **CONVOCATORIA**., a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición.

Se entregará copia del acta a los asistentes, y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en el pizarrón de avisos instalado en Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, ubicada en el domicilio de **LA CONVOCANTE** en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de **LAASSP**.

Asimismo, se dará a conocer a través de **CompraNet** el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en **CompraNet**.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha de la entrega de la requisición correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **LA CONVOCANTE**, se procederá a su corrección, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la **LAASSP**.

### 3.6.2. FIRMA DEL CONTRATO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en **LA CONVOCATORIA**, y obligará a **LA CONVOCANTE** y al representante legal del **LICITANTE** a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes de dicha notificación, en el domicilio de **LA CONVOCANTE**, con apego en lo dispuesto por el artículo 46 de la **LAASSP**.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.



Previo a la firma del **CONTRATO**, el **LICITANTE** a quien se le adjudique el contrato deberá presentar en el domicilio de **LA CONVOCANTE**, con la siguiente documentación que le resulte aplicable:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del bien a contratar.	Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.	En su caso, original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.	Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).
	Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte o credencial para votar), del representante legal que suscribirá el Contrato.	Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte o credencial para votar), de la persona física, o bien, de su representante legal que suscribirá el Contrato.
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.	Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente, expedida por el SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Con antigüedad no mayor a 30 días naturales.	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente, expedida por el SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
Opinión de Cumplimiento en sentido <b>positivo y vigente</b> de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de	Opinión de Cumplimiento en sentido <b>positivo y vigente</b> de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de



PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos. con antigüedad no mayor a 30 días naturales, publicado en el DOF, el 22 de abril de 2024.	entero de descuentos. con antigüedad no mayor a 30 días naturales, , publicado en el DOF, el 22 de abril de 2024.
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Que en términos del “Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022”, publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023, será válida durante el plazo de quince días naturales.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Que en términos del “Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022”, publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023, será válida durante el plazo de quince días naturales.

Acorde con el artículo 45, penúltimo párrafo de la **LAASSP**, la **CONVOCATORIA**, el **CONTRATO** y sus Anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **CONTRATO** no deberán modificar las condiciones previstas en la **CONVOCATORIA** y la Junta de Aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas últimas.

Los derechos y obligaciones que deriven del **CONTRATO** no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo, expreso y por escrito de **LA CONVOCANTE**.

En el **Anexo 2** del **ANEXO TÉCNICO** se incluye el Modelo de Contrato, el cual será complementado con la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica del licitante adjudicado.

Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la Secretaría de la Función Pública, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 del **RLAASSP**.

### 3.7. DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 Bis de la **LAASSP** y 47 del **RLAASSP**, las actas de la Junta de aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y de Fallo, serán firmadas por las personas que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Avenida Arcos de Belén, número 79,



piso 4º, Colonia Centro, Código Postal 06000, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en **Compranet** para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### **3.8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, O SE CANCELARÁ LA LICITACIÓN.**

Conforme a lo establecido en los artículos 38 de la **LAASSP** y 58 del **RLAASSP**, **LA CONVOCANTE** procederá a declarar desierta la licitación cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la licitación, y
- Cuando el precio ofertado para la partida correspondiente no sea aceptable o conveniente para la **CONVOCANTE**.

**LA CONVOCANTE** podrá cancelar la licitación, cuando:

- Se presente caso fortuito o fuerza mayor;
- Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de adquirir los bienes, y
- Por continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **LA CONVOCANTE**.

La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento a **LOS LICITANTES**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto “De la Solución de Controversias”, Capítulo Primero “De la Instancia de Inconformidad”, de la **LAASSP**.

## **4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**

De conformidad con los artículos 29, fracción XV de la **LAASSP** y 39, fracción IV, del **RLAASSP**, los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos que resultan indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, **su incumplimiento afecta su solvencia y motivará su desechamiento**.

### **I. PROPUESTA TÉCNICA**

Con fundamento en los artículos 34 de la **LAASSP** y 50 del **RLAASSP**, **LOS LICITANTES** presentarán la propuesta técnica en hoja preferentemente membretada, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni



enmendaduras, guardar congruencia con la propuesta económica, firmada por el representante o apoderado legal en cada una de sus hojas, señalando lo siguiente:

- a) El número de la Licitación Pública Nacional Presencial, en CompraNet, y que su objeto es la *“Adquisición de chamarras tipo rompevientos para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México”*.
- b) La descripción amplia de los bienes que ofrece, en concordancia con lo señalado en las **FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS”** del Anexo Técnico de esta Convocatoria.
- c) Deberá señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en las **FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS”** y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.
- d) Descripción precisa de las especificaciones y condiciones de entrega de los bienes descritos en las **FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS”** del ANEXO TÉCNICO.
- e) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por el **LICITANTE** o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.
- f) El **Formato E** adjunto a esta **CONVOCATORIA**.

Asimismo, debe adjuntar los siguientes documentos:

1. En cumplimiento a los artículos 31 y 39, fracción II, inciso d), del **RLAASPP**, deberá presentar constancia de que los **BIENES** ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia, establecidas en las **FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS”** del **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**.

Asimismo, deberá presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, conforme **FORMATO F.**, en el cual señalé que los bienes que se ofertan cumplen con los estándares de calidad requeridos.

2. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante de embalaje, empaque, fletes y maniobras, señalando que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje e identificación individual en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice, deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y



descarga a que estarán sujetos los bienes, conforme al **FORMATO G**.

3. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, que los bienes están garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, de conformidad con lo solicitado en el **FORMATO H**.
4. Carta compromiso (escrito libre) en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que **LA CONVOCANTE** solicitará de reposición de los bienes por defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, el proveedor se obliga a su reposición en un plazo no mayor de 48 horas, contados a partir de notificación por cualquier medio, a entera satisfacción de **LA CONVOCANTE**, independientemente de la pena convencional que se establezca en el Contrato.
5. Respecto a la fabricación de los bienes:
  - a) En caso de ser fabricante del bien ofertado: Manifestación (escrito libre) de ser fabricante de los bienes objeto de la presente licitación, por lo que se obliga, en caso de resultar adjudicada, a cumplir con las especificaciones técnicas la capacidad de suministro, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes, de acuerdo a lo estipulado en **LA CONVOCATORIA** y su **ANEXO TÉCNICO**.
  - b) En caso de no ser fabricante del bien ofertado:
    - Carta original (escrito libre) emitida por el fabricante y/o distribuidor autorizado, en la que indique expresamente que otorga el apoyo hacia el licitante para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en esta Licitación. La cual deberá ser firmada por representante legal del fabricante y/o distribuidor autorizado, que cuente con facultades suficientes para comprometerse por su representada, debiendo adjuntar fotocopia de identificación oficial vigente y del instrumento notarial del que se desprendan dichas facultades. En caso de resultar adjudicado, deberá presentar la documentación original.
    - El licitante deberá entregar un documento (carta, registro, contrato o convenio) en original y copia simple, debidamente firmado por el representante legal del fabricante y/o distribuidor autorizado, del cual se desprenda que el licitante está autorizado para la venta de los bienes solicitados en la presente Licitación, acreditando al licitante como distribuidor autorizado.

Dicho documento, deberá ser acompañado de la identificación oficial vigente y poder notarial (ambos documentos en copia simple) de quien firma el documento. Asimismo, deberá requisitar el **FORMATO I**.

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para



cotejo de la identificación oficial vigente y del poder notarial del representante legal del fabricante y/o distribuidor autorizado.

6. Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, que los BIENES entregados, serán iguales a los que se les aplique la prueba de calidad por NYCE Laboratorios, S.C.
7. Deberá presentar el documento original que acredite el pago por la realización de las pruebas de calidad, este deberá ser entregado en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, incluido dentro del sobre y en el apartado de propuesta técnica. Adicionalmente deberá anexar copia de su constancia de situación fiscal y copia de la identificación oficial del representante legal, acompañando al formato de alta adjunto a las presentes bases (**Formato Q**), el cual deberá ser llenado por el licitante. Lo anterior con la finalidad de realizar su trámite de alta dentro del laboratorio para poder emitir los informes correspondientes y la factura del pago realizado.
8. El licitante deberá entregar las muestras físicas que serán sometidas a las pruebas de calidad a las que hace referencia el numeral **2.5 MÉTODO DE PRUEBAS**.

## II. PROPUESTA ECONÓMICA

Con fundamento en los artículos 34 de la **LAASSP** y 50 del **RLAASSP**, **LOS LICITANTES** presentarán la propuesta económica en hoja preferentemente membretada, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras, guardar congruencia con la propuesta técnica, firmada por el representante o apoderado legal en cada una de sus hojas, señalando e integrando lo siguiente:

- a) Descripción clara y precisa del bien ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. En moneda nacional, el importe total se deberá señalar con número a dos decimales y con letra.
- b) Desglose el IVA conforme a las disposiciones legales aplicables.
- c) - La proposición deberá ser firmada autógrafamente por el **LICITANTE** o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.
- d) El **FORMATO J** adjunto a esta CONVOCATORIA.

## III. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

**LOS LICITANTES**, deberán presentar la documentación legal-administrativa que a continuación se enlista, sin tachaduras ni enmendaduras:

### 1. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL



## **LICITANTE, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VII, DE LA LAASSP Y 48 FRACCIONES V Y X DEL RLAASSP.**

Escrito libre que cumpla con los requisitos previstos en el artículo 48, fracciones V y X del **RLAASSP**, mediante el cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o bien, a nombre de su representada, para suscribir proposiciones y, en su caso, firmar el **CONTRATO** respectivo, proporcionando toda la información establecida en el **FORMATO D**.

Dicho escrito, debe contener la firma autógrafa del **LICITANTE**, o bien, del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.

De ser persona moral, deberá acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

En caso de persona física, acompañar copia de su identificación oficial y de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

### **2. ESCRITO DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE.**

Escrito en términos de los artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b), del **RLAASSP**, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, es de nacionalidad mexicana, mismo que debe contener la firma autógrafa del **LICITANTE**, o bien, del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.

### **3. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

Con fundamento en el artículo 39 fracción VI, inciso d) del **RLAASSP**, de contar con correo electrónico el licitante deberá indicarlo en su proposición.

Se adjunta **FORMATO K**, de esta **CONVOCATORIA**.

### **4. DECLARACIÓN PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

Con fundamento en los artículos 29, fracción VIII de la **LAASSP** y 39, fracción VI, inciso e) del **RLAASSP**, los **LICITANTES** deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad a lo establecido en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**. Conforme al **FORMATO L** de esta **CONVOCATORIA**.

### **5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

En apego a los artículos 29, fracción IX de la **LAASSP** y 39, fracción VI, inciso f) del **RLAASSP**, deberá presentar la Declaración de Integridad, conforme al **FORMATO M** de esta



## CONVOCATORIA.

### 6. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

En apego a los artículos 36 Bis. Penúltimo párrafo de la **LAASSP** y 34 del **RLAASSP**, las micro, pequeñas y medianas empresas que participen en la licitación, y que cuentan con ese carácter, deberán presentar la manifestación que se incluye en el **FORMATO N.** de la presente **CONVOCATORIA.**

En caso de que los licitantes que participen en el procedimiento de licitación no se ubiquen en este supuesto, bastará que así lo manifiesten, o bien, la no presentación de este escrito, no generará alguna consecuencia en su perjuicio.

### 7. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Los licitantes que presenten participación conjunta, deberán incluir en su proposición, el convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta, en los términos de los artículos 34 de la **LAASSP**, 39 fracción VI, inciso i), 44 y 48 fracción VIII, último párrafo del **RLAASSP**, para tal caso la no presentación del convenio será motivo de desechamiento.

Se verificará que, en caso de presentar su propuesta en participación conjunta, se entregue el convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición.

### 8. ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Por medio del cual el **LICITANTE** se obliga a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que **LA CONVOCANTE** le proporcione, por lo que, se compromete a no divulgar ni a utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de esta contratación. Conforme el **FORMATO Ñ.**

### 9. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT)

Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente y positiva. El Licitante deberá encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones fiscales de acuerdo con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.

El documento deberá ser cargado en su formato y calidad de origen, sin alteraciones que impidan a **LA CONVOCANTE** la verificación de la validez del documento a través del código “QR”. En caso de que se incumpla en este requisito y no pueda ser verificado el documento por baja calidad del archivo, obstrucción o alteración del código de “QR”, éste no será tomado como válido.

### 10. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (IMSS)



Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, en términos del *“Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022”*, publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023.

## **11. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT)**

Opinión de Cumplimiento vigente y positiva de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF, el 22 de abril de 2024.

## **12. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO**

EL LICITANTE deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizaría un conflicto de interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, conforme el **FORMATO O**.

## **13. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

Escrito libre, de preferencia en papel membretado, en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de su proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## **14. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO A LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES**

Manifestación para dar cumplimiento a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme el **FORMATO P**.



## 15. CONSENTIMIENTO PARA USO DE DATOS PERSONALES (AVISO DE PRIVACIDAD)

Declaración de preferencia en papel membretado, en la que señale que conoce el Aviso de Privacidad tanto simplificado como integral que se encuentran en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/UCS/AvisoPrivacidadDUCS.pdf> de **LA CONVOCANTE**.

## 16. CURRICULUM VITAE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE

De la que se desprenda experiencia relacionada con el tipo de bienes objeto de la presente contratación.

## 17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Escrito libre en el que, bajo protesta de decir verdad, **EL LICITANTE** manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, derechos de autor, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual.

## 5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

A continuación, se señalan las causas que serán motivo de desechamiento de las proposiciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios.
- b) El incumplimiento en el contenido de los documentos, o bien, requisitos establecidos en el numeral 4 “**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR**”.
- c) En caso de incumplimiento de alguno de los incisos b), c) y d), del numeral **2.5 MÉTODO DE PRUEBAS**.
- d) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los **BIENES** objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- e) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que omitan esa leyenda en el documento correspondiente, y se soliciten como requisito de participación en la presente **CONVOCATORIA**, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo del **RLAASSP**.
- f) Cuando el **LICITANTE** presente más de una proposición, ya sea de manera individual o conjunta.



- g) Cuando la descripción y presentación de los **BIENES** ofertados no sean iguales a la descripción y presentación solicitada en la presente **CONVOCATORIA**.
- h) Cuando los documentos que exhiban los **LICITANTES** no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- i) Cuando la propuesta carezca totalmente de folio, con excepción de las condiciones previstas en el artículo 50 del **RLAASSP**.
- j) Cuando sólo se presente la **propuesta técnica** y no se presente la propuesta económica o viceversa.
- k) Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del **RLAASSP** y numeral **3.3.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS**, de la presente **CONVOCATORIA**.
- l) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si cada uno de los integrantes de la proposición conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el numeral 4, fracción III, de esta **CONVOCATORIA** respecto de proposiciones conjuntas.
- m) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- n) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español y no adjunten su traducción simple al español.
- o) Cuando se presenten precios no aceptables, o cuando el precio se encuentre por debajo del precio determinado conforme al artículo 2, fracción XII, de la **LAASSP**.
- p) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**.
- q) Cualquier violación a la **LAASSP** y su **RLAASSP** o normatividad aplicable.
- r) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados o apócrifos.

## 6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que **LA CONVOCANTE** tomará en consideración, son los siguientes:

- a) Con fundamento en el artículo 36, de la **LAASSP**, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones, se evaluarán a través del **criterio binario “CUMPLE/NO CUMPLE”**.
- b) Con apego en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la **LAASSP**, y 51 del **RLAASSP**, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta **CONVOCATORIA**, así como en los requisitos descritos en las **FICHAS**



**TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS” del ANEXO TÉCNICO**, que forma parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** y sus anexos.
- d) **LA CONVOCANTE** a través de las **ÁREAS CONTRATANTE Y REQUIRENTE**, verificarán la congruencia entre la propuesta técnica, económicas y las **FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS” del ANEXO TÉCNICO**, así como la revisión a las propuestas económicas de cada **LICITANTE**.
- e) Será requisito indispensable para la evaluación, que los **LICITANTES** presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatoria, por lo que, si le falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.
- f) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **LICITACIÓN**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- g) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a **LA CONVOCANTE** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica, documentación legal administrativa o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y él no observar requisitos que carezcan de fundamento legal, o bien, cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso **LA CONVOCANTE** o los **LICITANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- h) El **ÁREA TÉCNICA Y ÁREA REQUIRENTE** procederán a realizar la evaluación técnica y la convocante procederá a realizar la revisión legal y administrativa.

## 6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) **LA CONVOCANTE** realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas, evaluando que cumplan con las especificaciones señaladas en las **FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS” del ANEXO TÉCNICO**, de este documento.



- b) Se revisará y analizará la documentación solicitada en la **PROPUESTA TÉCNICA** de esta **CONVOCATORIA**, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- c) La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada a través del **ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA**, las cuales verificarán que las proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en las **FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS”** del **ANEXO TÉCNICO**, de la presente **CONVOCATORIA** emitiendo la evaluación correspondiente.

## 6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

- a) Se verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de **LAASSP**, **LA CONVOCANTE** podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.
- c) Se revisará y analizará la documentación solicitada en la **PROPUESTA ECONÓMICA** de esta **CONVOCATORIA**, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- d) Se elaborarán tablas comparativas de las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**.
- e) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades solicitadas, éstas podrán corregirse, ello en términos del artículo 55 del **RLAASSP**.

En los casos previstos en el párrafo anterior, **LA CONVOCANTE** no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP** y 55 del **RLAASSP**.

- f) En su caso se verificará que los precios de las proposiciones presentadas por los **LICITANTES** sean aceptables y/o convenientes de conformidad al artículo 51 del **RLAASSP**.

## 6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA



Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, fracción **III. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**, de esta **CONVOCATORIA**, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizado por **LA CONVOCANTE** a través del **ÁREA CONTRATANTE**, emitiendo la evaluación correspondiente.

#### 6.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación que **LA CONVOCANTE** tomará en consideración, son los siguientes:

- Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** y sus anexos.
- Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada **LICITANTE**.
- Realizará la evaluación técnica por conducto del **ÁREA REQUERENTE** y **ÁREA TÉCNICA**, quienes verificarán que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones técnicas de los **BIENES** solicitados, emitiendo la evaluación técnica. El análisis detallado de la documentación administrativa y legal se realizará por conducto del **ÁREA CONTRATANTE**.

Con fundamento en los artículos 36 Bis fracción II, de la **LAASSP** y 51, primero y segundo párrafo, del **RLAASSP**, el contrato se adjudicará al licitante que resulte con el precio más bajo, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ello considerando la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por **LA CONVOCANTE**.

#### 7. GARANTÍAS

##### A) Garantía de Cumplimiento

Con fundamento en el artículo 48, de la **LAASSP**, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO**, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el **CONTRATO**, el **PROVEEDOR** se obliga a constituir una **fianza** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del **CONTRATO**, conforme a las **DISPOSICIONES** de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el DOF, el 15 de abril de 2022.



La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto en los artículos 49 de la **LAASSP**, 103 de su **RLAASSP** y los modelos determinados en las Disposiciones antes referidas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato respectivo antes del IVA.

En apego al artículo 48, último párrafo de la **LAASSP**, la fianza deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**, en el domicilio que para tal efecto indique **LA CONVOCANTE**, en días hábiles dentro del horario que la misma establezca.

El **PROVEEDOR** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada hasta en tanto **LA CONVOCANTE** expresamente manifieste que recibió a su entera conformidad los bienes previstos en las **FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS”** del **ANEXO TÉCNICO**.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la contratación por parte del **PROVEEDOR** a entera satisfacción de la Convocante, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **PROVEEDOR** dé inicio a los trámites para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del **RLAASSP**.

De no cumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento, **LA CONVOCANTE** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto a su **OIC** para que determine si resulta procedente las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III, de la **LAASSP**.

## 8. ANTICIPOS

Para esta Licitación Pública Nacional no se otorgará anticipo alguno.

## 9. FORMA DE PAGO

Para que el pago proceda, el **PROVEEDOR** deberá entregar la totalidad de los **BIENES** a entera satisfacción del **área requirente**, anexando como comprobación, copia simple de las hojas de recepción, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los **BIENES**.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la **LAASSP** y 89 del **RLAASSP**, el pago que se genere con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente **CONVOCATORIA**, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección General de Finanzas, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, una vez que el **AREA REQUIRENTE** haya validado los **CFDI** correspondiente y la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, las remita para su pago.

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia



electrónica del pago, el Proveedor deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de **LA CONVOCANTE**, a través de la Dirección General de Finanzas, ubicada en el domicilio de la Convocante, sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

Los **CFDI** para pago se presentarán en el domicilio de **LA CONVOCANTE** según corresponda, la cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del proveedor, ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes GDF9712054NA, con domicilio fiscal en Avenida Fray Servando Teresa de Mier, número exterior 77, colonia Centro de la Ciudad de México (Área 1), Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, número de requisición, partida, descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en la convocante donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

Si el **CFDI** presenta errores o deficiencias, se hará saber al **PROVEEDOR** por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanados los mismos. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la **LAASSP**, así como el 89 y 90 de su **RLAASSP**.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII, de la **LAASSP**.

## 10. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

### 10.1. PENA CONVENCIONAL

De conformidad con los artículos 53 de la **LAASSP**, 95 y 96 de su **RLAASSP**, así como numeral 5.13.1 de la Circular UNO se aplicarán penas convencionales de 1%, por cada día natural de atraso en la entrega de los **BIENES**, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el importe total de los **BIENES** no entregados en el plazo convenido, antes de IVA, en los siguientes casos:

- A) Sobre el valor total de los bienes no entregados, por cada día natural de incumplimiento o atraso, en la recepción de los mismos.
- B) Sobre el valor total de los bienes que -en su caso- esté obligado a sustituir por cada día de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

El pago por la adquisición de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.



Si el **PROVEEDOR** entrega bienes que presenten defectos o vicios ocultos, en caso de no cumplir con el plazo, así como por el incumplimiento a las condiciones técnicas y de calidad establecidas en las **FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS”** del **ANEXO TÉCNICO**, se hará acreedor a la aplicación de las penalizaciones que se pacten en el contrato respectivo.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al **PROVEEDOR**, por la Convocante, mediante escrito, al día hábil siguiente en que se determine.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas. **LA CONVOCANTE** podrá optar por la rescisión del contrato.

## 10.2. DEDUCCIONES

Conforme al artículo 53 de Bis de la **LAASSP**, las deducciones podrán ser pactadas en el contrato respectivo.

## 11. TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la **LAASSP**, **LA CONVOCANTE**, se reserva el derecho de terminar anticipadamente el **CONTRATO**, sin responsabilidad y penalización para ésta, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **BIENES** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**.

En dichos supuestos, **LA CONVOCANTE** previa solicitud por escrito reembolsará al **PROVEEDOR**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento.

## 12. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Cuando el **PROVEEDOR** incumpla con las obligaciones pactadas en esta **CONVOCATORIA** y en el **CONTRATO**, se procederá a la rescisión del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la **LAASSP** y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el **PROVEEDOR** incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) En caso de que el **PROVEEDOR** no proporcione a **LA CONVOCANTE** los datos necesarios que le permita la comprobación de la entrega de los **BIENES**, de conformidad con lo establecido en el **CONTRATO** y en la presente **CONVOCATORIA**.
- b) Si subcontrata las obligaciones derivadas de esta contratación.
- c) **LA CONVOCANTE** detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.



- d) El proveedor intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cargo, honorario u otro adicional que no esté pactado en el contrato.
- e) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR** previstas en el **CONTRATO**.
- f) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la **LAASSP**, **RLAASSP**, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- g) Cuando el **PROVEEDOR** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- h) Cuando el **PROVEEDOR** incurra en negligencia respecto de los **BIENES** a contratar pactados en el **CONTRATO**, sin justificación para **LA CONVOCANTE**.
- i) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el **CONTRATO**.
- j) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales en el **CONTRATO**.
- k) Si **LA CONVOCANTE** o cualquier otra autoridad detecta que el **PROVEEDOR** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del **CONTRATO** o en la ejecución del mismo.
- l) La falta de respuesta por parte del **PROVEEDOR** en el supuesto que **LA CONVOCANTE** le formule una reclamación con motivo de la presente contratación.
- m) En caso de que el **PROVEEDOR** modifique los precios de los **BIENES** materia de la presente contratación o durante la vigencia del **CONTRATO** formalizado sin autorización de **LA CONVOCANTE**.
- n) Por suspensión injustificada en la entrega de los **BIENES** que afecte la operación de **LA CONVOCANTE**.
- o) Ceda total o parcialmente los derechos de cobro derivados del **CONTRATO** que se formalice a un **PROVEEDOR** distinto, salvo autorización previa y por escrito de **LA CONVOCANTE**.
- p) Cuando el **PROVEEDOR** no atienda las observaciones señaladas por la **CONVOCANTE** en el plazo establecido.

### 13.- INCONFORMIDADES



De conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 66 de la **LAASSP**, la inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la **SFP** ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante **CompraNet**.

En todos los casos en que se trate de **LICITANTES** que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

#### **14. FORMATOS**

Para mejor conducción de este procedimiento, preferentemente se deben utilizar los formatos anteriormente mencionados los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrá utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

Esta convocatoria fue elaborada en la Ciudad de México, el xx de mayo de 2024.

**ELABORÓ**

**AUTORIZÓ**

**MTRA. MARIANA MORFÍN CERVERA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES,  
ALMACENES Y ASEGURAMIENTO**

**MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y  
SERVICIOS.**



1. **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**
2. **ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO**
3. **FORMATO A. MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE CALIDAD**
4. **FORMATO B. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**
5. **FORMATO C. ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA**
6. **FORMATO D. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL**
7. **FORMATO E. PROPUESTA TÉCNICA**
8. **FORMATO F. DE ESTANDARES DE CALIDAD**
9. **FORMATO G. MANIFIESTO DE EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS**
10. **FORMATO H. FORMATO DE MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LOS BIENES**
11. **FORMATO I. MANIFIESTO EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SEA FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS**
12. **FORMATO J. PROPUESTA ECONÓMICA**
13. **FORMATO K. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE**
14. **FORMATO L. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**
15. **FORMATO M. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**
16. **FORMATO N. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**
17. **FORMATO Ñ. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**
18. **FORMATO O. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO**
19. **FORMATO P. MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
20. **FORMATO Q. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**



## ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

CIUDAD DE MÉXICO. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024.

**COMISARIO JEFE  
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

### ANEXO I

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA CABALLERO	35,006	Pieza

**Nota:** Las tallas de las chamarras, así como de sus cantidades, colores y diseños para las áreas respectivas, se entregará al licitante adjudicado.

El tiempo de entrega de los bienes será dentro del periodo comprendido del 24 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, pudiendo realizarse, pagos parciales contra entregas parciales.



## FICHA TÉCNICA

### ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS PARA PERSONAL OPERATIVO

#### CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA CABALLERO

Chamarras tipo rompevientos para caballero, confeccionada de la siguiente manera:

Delantero conformado de 4 piezas, presenta un canesú a la mitad de la sisa del lado derecho con respunte y un canesú en el lado izquierdo el cual lleva una bolsa oculta al cual cierra por medio del contactel fijado con maquina recta en forma de "X", la bolsa tiene una abertura. En la parte inferior cuenta con bolsas en forma vertical las cuales cierran por medio de un cierre de material sintético. Cierra al frente por medio de un cierre de material sintético, el cual va colocado desde la parte alta del cuello a la parte inferior de la chamarras. Tiene un cubre cierre en la parte interna. La chamarras cuenta con aberturas en los costados, las cuales presentan un cierre con jaladera, la jaladera confeccionada con la misma tela de confección. Presenta un contactel en la parte inferior de la abertura para una mejor sujeción. En la parte interna de los delanteros presenta una bolsa con un dobladillo.

Cuello tipo mao, confeccionado en la parte externa e interna con la tela principal, el cuello debe estar conformado de dos partes (cuello y tapa de cuello) la tapa del cuello se sujeta con contactel felpa.

Gorro conformado de 3 piezas, en la parte inferior de la gorra presenta un ahorcador sujeto con cinta popotillo, elástico circular y ojillo metálico con el cual se ajusta el ancho, en su parte frontal lleva una visera. En la parte inferior externa del gorro lleva contactel gancho el cual se abrocha con el contactel felpa de la tapa del cuello para asegurar el gorro.

Espalda conformada de 2 piezas, cuenta con corte canesú en dos telas: canesú exterior confeccionado en la tela base, con dobladillo en la parte inferior, se coloca dos presillas para crear una entrada de ventilación y el canesú interior de la tela tipo de tejido de punto, este se une a la espalda inferior con maquina recta.

Las mangas están conformadas de una sola pieza, presenta un bordado en la parte inferior de la manga izquierda. Presenta elástico en el puño para mejor ajuste.

Cuenta con dobladillo de ruedo.

La tela base de cumplir con un UPF50+ conforme a la ASTM D6603 (el licitante debe incluir informe de pruebas en original o notariado).

Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006.

Colores Disponibles:

Azul Navy, Negro (conforme a Pantones indicados dentro de la presente especificación).

Tallas:

	<b>Caballero</b>
<b>Tallas</b>	XS (Extra-Chica)
	S (Chica)
	M (Mediana)
	L (Grande)



	XL (Extragrande)
	XXL (Doble Extragrande)

## CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA DAMA

Chamarras tipo rompevientos para dama, confeccionada de la siguiente manera:

Delantero conformado de 4 piezas, presenta un canesú a la mitad de la sisa del lado derecho con pespunte y un canesú en el lado izquierdo el cual lleva una bolsa oculta al cual cierra por medio del contactel fijado con maquina recta en forma de "X", la bolsa tiene una abertura. En la parte inferior cuenta con bolsas en forma vertical las cuales cierran por medio de un cierre de material sintético. Cierra al frente por medio de un cierre de material sintético, el cual va colocado desde la parte alta del cuello a la parte inferior de la chamarras. Tiene un cubre cierre en la parte interna. La chamarras cuenta con aberturas en los costados, las cuales presentan un cierre con jaladera, la jaladera confeccionada con la misma tela de confección. Presenta un contactel en la parte inferior de la abertura para una mejor sujeción. En la parte interna de los delanteros presenta una bolsa con un dobladillo.

Cuello tipo mao, confeccionado en la parte externa e interna con la tela principal, el cuello está conformado de dos partes (cuello y tapa de cuello) la tapa del cuello se sujeta con contactel felpa.

Gorro conformado de 3 piezas, en la parte inferior de la gorra presenta un ahorcador sujeto con cinta popotillo, elástico circular y ojillo metálico con el cual se ajusta el ancho, en su parte frontal lleva una visera. En la parte inferior externa del gorro lleva contactel gancho el cual se abrocha con el contactel felpa de la tapa del cuello para asegurar el gorro.

Espalda conformada de 2 piezas, cuenta con corte canesú en dos telas: canesú exterior confeccionado en la tela base, con dobladillo en la parte inferior, se coloca dos presillas para crear una entrada de ventilación y el canesú interior de la tela tipo de tejido de punto, este se une a la espalda inferior con maquina recta.

Las mangas están conformadas de una sola pieza, presenta un bordado en la parte inferior de la manga izquierda. Presenta elástico en el puño para mejor ajuste.

Cuenta con dobladillo de ruedo.

La tela base de cumplir con un UPF50+ conforme a la ASTM D6603 (el licitante debe incluir informe de pruebas en original o notariado).

Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006.

Colores Disponibles:

Azul Navy, Negro (conforme a Pantones indicados dentro de la presente especificación).

Tallas:

	<b>Dama</b>
<b>Tallas</b>	XS (Extra-Chica)
	S (Chica)

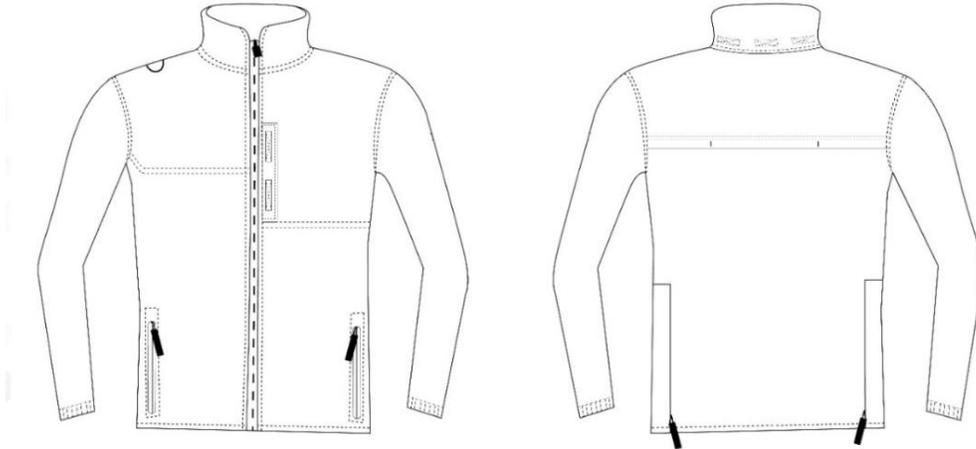


	M (Mediana)
	L (Grande)
	XL (Extragrande)
	XXL (Doble Extragrande)

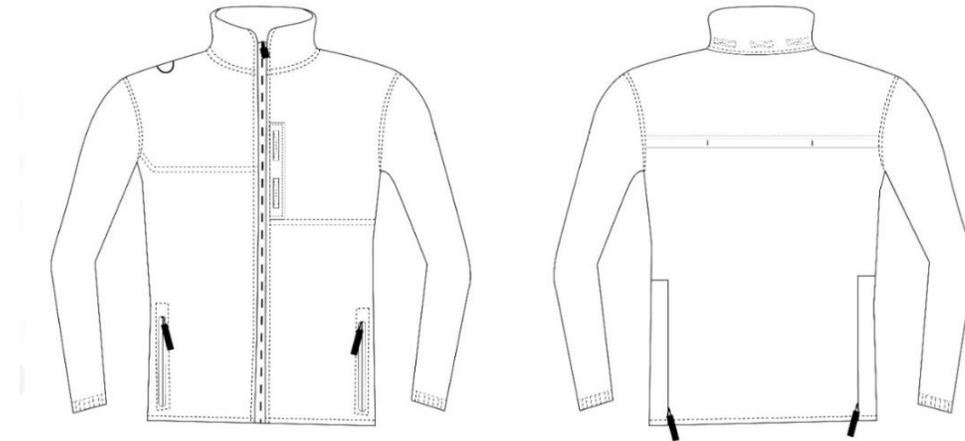


## IMÁGENES ILUSTRATIVAS DE LAS PRENDAS

### CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA CABALLERO



### CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA DAMA





## INSIGNIAS Y LOGOTIPOS QUE DEBEN LLEVAR LAS PRENDAS

### CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA DAMA

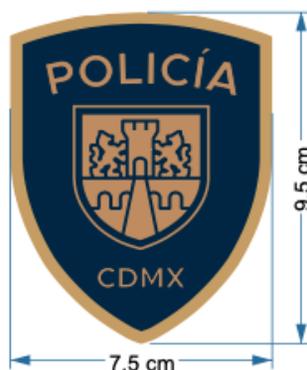
- Logotipo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicado al frente en el pecho izquierdo.



- Bandera de México, en manga izquierda, parte superior.



- Logotipo de la Policía de la Ciudad de México, en manga izquierda, debajo de la Bandera de México.



- Leyenda "POLICÍA", ubicada en la parte superior de la espalda.



28 cm

7 cm

**POLICÍA**

- Siglas "SSC", ubicadas en la parte mediar de la espalda.

29 cm

11 cm

**SSC**



## ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSIGNIAS Y LOGOTIPOS

Características que deben cumplir:

- Distintivos e Insignias en aplicación de fusión térmica, con apariencia tridimensional.
- Elaborados con materiales textiles flexibles.
- Combinación de materiales superpuestos, ligeros y resistentes; tejidos planos y microfibras, con características de resistencia y transpiración.
- Técnica que impide la reproducción no autorizada.
- Comodidad y libertad de movimiento a los usuarios, al ser ligeros y flexibles, imperceptibles en el uso diario de la prenda.
- Garantía contra defectos de fabricación por el periodo de utilidad de la prenda, tomando en consideración que el desgaste natural no es un defecto de fabricación.
- Desarrollados bajo un método que permite un alto detalle.
- Poseen una alta definición, al estar desarrollado mediante una tecnología de impresión digital que permite una gama ilimitada de colores brillantes, degradados perfectos e imágenes de alto detalle.
- El material permite textos pequeños que son legibles, combinaciones ilimitadas de formas y colores, consistentes y brillantes, para que logotipo quede perfecto.
- Tolerancia en dimensiones de  $\pm 5.00$  mm

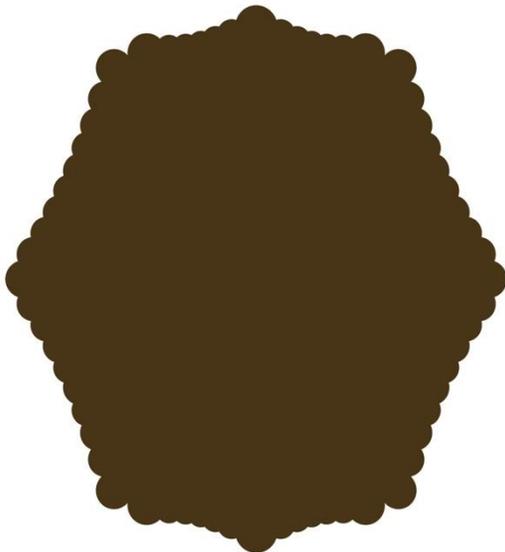
Combinación de materiales:



Material textil de transferencia por calor, reflejante, en color oro



Tela base. Material textil de transferencia por calor, tejido plano (apariencia puntadas de bordado), satinado "Ultrabrillante", en impresión a colores (azul marino y oro)



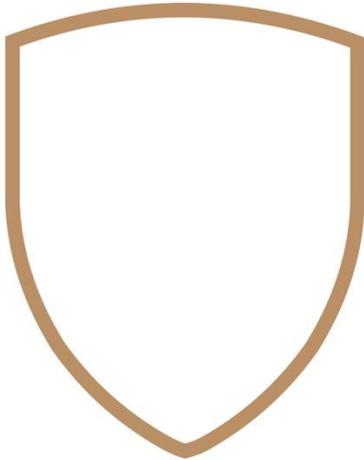
Material textil de transferencia por calor, acabado metalizado, en color oro brillante



Tela base. Material textil de transferencia por calor, tejido plano (aparencia puntadas de bordado), satinado "Ultrabrillante", en impresión a colores (verde, blanco y rojo)



Material textil de transferencia por calor, flocado, en impresión a colores (verde, blanco y rojo)



Material textil de transferencia por calor, flocado, en impresión a colores (oro)

POLICÍA



CDMX

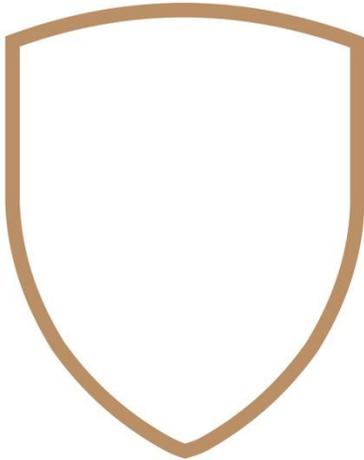
Material textil de transferencia por calor, reflejante, en color oro



Tela base. Material textil de transferencia por calor, tejido plano (aparición puntadas de bordado), satinado "Ultrabrillante", en impresión a colores (negro, para camisa negra, azul marino, para camisa azul navy)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



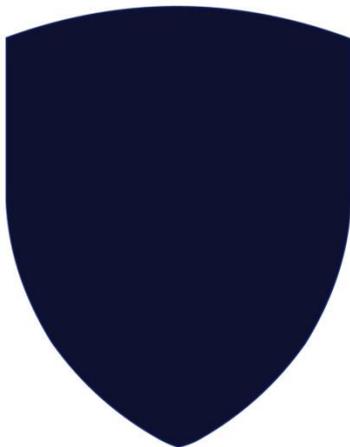
Material textil de transferencia por calor, flocado, en impresión a colores (oro)

POLICÍA



CDMX

Material textil de transferencia por calor, reflejante, en color oro



Tela base. Material textil de transferencia por calor, tejido plano (aparición puntadas de bordado), satinado "Ultrabrillante", en impresión a colores (azul marino, para camisa azul navy)



**POLICÍA**  
**SSC**

Material vinílico de transferencia por calor, reflejante, en color plata

---

**SSC**

Material vinílico de transferencia por calor, reflejante, en color oro



## ESPECIFICACIONES Y NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TELAS

### TELA BASE CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA DAMA Y CABALLERO AZUL NAVY

PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	TOLERANCIA
PRUEBA DE IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 ó NMX-A-084-INNTEX-2015	100 % poliéster	---
PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE LA MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	70 g/m <sup>2</sup>	+/-2%
Prueba de Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	urdimbre 9 N trama 5 N	MÍNIMO  MÍNIMO
Prueba de Resistencia a la Tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	urdimbre 400 N trama 250 N	MÍNIMO  MÍNIMO
Prueba de densidad en tejido plano	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (hilos /cm) 70 Trama (hilos/cm) 42	+/-1 hilo  +/-1 hilo
CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO Y SECADO (MÉTODO DE LAVADO 11BA)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE +/- 1%  TRAMA +/- 1%	---
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL (A 20 HORAS, EXPOSICIÓN B, MÉTODO 5)	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	CAMBIO DE COLOR  4-5	MÍNIMO
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO DE COLOR 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA	MÍNIMO



DOMESTICO Y COMERCIAL (MÉTODO DE LAVADO A1S)		4	MÍNIMO
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	CAMBIO DE COLOR 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MÍNIMO  MÍNIMO
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL  SECO: 4-5 HÚMEDO: 4-5  TRAMA/TRANSVERSAL  SECO: 4-5 HÚMEDO: 4-5	MÍNIMO MÍNIMO  MÍNIMO MÍNIMO
Prueba de Espesor	NMX-A-301/2-INNTEX-2013	0.1	MÍNIMO
TIPO DE TEJIDO	MÉTODO INTERNO	PLANO (CALADA)	---
TIPO DE LIGAMENTO	MÉTODO INTERNO	Tafetán	---
TIPO DE ORILLO	MÉTODO INTERNO	Falso con refuerzo	---
TIPO DE FIBRA	MÉTODO INTERNO	Continua Continua	---
TÍTULO DEL HILO	MÉTODO INTERNO	Urdimbre 6 tex  Trama 6 tex	Urdimbre +/- 1 tex  Trama +/- 1 tex
TIPO DE ACABADO	MÉTODO INTERNO	PRETEÑIDO	---
Prueba de evaluación de color PANTONE	MÉTODO INTERNO	19-4009 TCX	---
Prueba de color CIELAB	MÉTODO INTERNO	$\Delta E$ Menor que 5 (a partir del 19-4008 TCX)	---



**TELA BASE  
CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA DAMA Y CABALLERO  
NEGRO**

<b>PRUEBA</b>	<b>MÉTODO DE PRUEBA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>TOLERANCIA</b>
PRUEBA DE IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 ó NMX-A-084-INNTEX-2015	100 % poliéster	---
PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE LA MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	70 g/m <sup>2</sup>	+/-2%
Prueba de Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	urdimbre 10 N trama 5 N	MÍNIMO  MÍNIMO
Prueba de Resistencia a la Tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	urdimbre 400 N trama 250 N	MÍNIMO  MÍNIMO
Prueba de densidad en tejido plano	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (hilos /cm) 74 Trama (hilos/cm) 42	+/-1 hilo  +/-1 hilo
CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO Y SECADO (MÉTODO DE LAVADO 11BA)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE +/- 1%  TRAMA +/- 1%	---
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL (A 20 HORAS, EXPOSICIÓN B, MÉTODO 5)	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	CAMBIO DE COLOR  4-5	MÍNIMO
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO DE COLOR 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 3	MÍNIMO  MÍNIMO



(MÉTODO DE LAVADO A1S)			
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	CAMBIO DE COLOR 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 3	MÍNIMO  MÍNIMO
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL  SECO: 4-5 HÚMEDO: 4-5  TRAMA/TRANSVERSAL  SECO: 4-5 HÚMEDO: 4-5	MÍNIMO MÍNIMO  MÍNIMO MÍNIMO
Prueba de Espesor	NMX-A-301/2-INNTEX-2013	0.09	MÍNIMO
TIPO DE TEJIDO	MÉTODO INTERNO	PLANO (CALADA)	---
TIPO DE LIGAMENTO	MÉTODO INTERNO	Tafetán 1/1	---
TIPO DE ORILLO	MÉTODO INTERNO	Falso con refuerzo	---
TIPO DE FIBRA	MÉTODO INTERNO	Continua	---
		Continua	
TÍTULO DEL HILO	MÉTODO INTERNO	Urdimbre 6 tex	Urdimbre +/- 1 tex
		Trama 6 tex	Trama +/- 1 tex
TIPO DE ACABADO	MÉTODO INTERNO	PRETEÑIDO	---
Prueba de evaluación de color PANTONE	MÉTODO INTERNO	19-4203 TCX	---
Prueba de color CIELAB	MÉTODO INTERNO	$\Delta E$ Menor que 5 (a partir del 19-4008 TCX)	---



**TELA BASE  
DISTINTIVOS E INSIGNIAS**

<b>PRUEBA</b>	<b>METODO DE PRUEBA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>TOLERANCIA</b>
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	CAMBIO DE COLOR *4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA *4-5	MÍNIMO  MÍNIMO
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL L SECO: *4-5 HÚMEDO: *4-5 TRAMA/TRANSVERSAL SECO: *4-5 HÚMEDO: *4-5	MÍNIMO MÍNIMO  MÍNIMO MÍNIMO
PRUEBA DE DETERMINACION DE LA MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	230 g/m2	+/-3%
Prueba de densidad en tejido plano	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (hilos /cm) 48 Trama (hilos/cm) 38	+/-1 hilo  +/-1 hilo
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL (MÉTODO DE LAVADO A1S)	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO DE COLOR *4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA *4-5	MÍNIMO  MÍNIMO
PRUEBA DE IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 ó NMX-A-084-INNTEX-2015	100% poliéster	---
CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO Y SECADO (MÉTODO DE LAVADO 11BA)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE +/- 1%  TRAMA +/- 1%	---
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL (A 20 HORAS, EXPOSICIÓN B, MÉTODO 5)	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	CAMBIO DE COLOR  *4-5	MÍNIMO



DETERMINACION DE LA PROPENSION DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD ENMARAÑAMIENTO (PROCESO DE LAVADO 11BA)	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	CICLO 1: 5 CICLO 2: 4-5	MÍNIMO MÍNIMO
TIPO DE TEJIDO	MÉTODO INTERNO	PLANO (CALADA)	---
TIPO DE LIGAMENTO	MÉTODO INTERNO	Sarga interrumpida	---
TIPO DE ORILLO	MÉTODO INTERNO	Falso con refuerzo	---
TIPO DE FIBRA	MÉTODO INTERNO	Continua	---
		Continua	
TÍTULO DEL HILO	MÉTODO INTERNO	Urdimbre 19 tex Trama 37 tex	Urdimbre +/- 2 tex Trama +/- 2 tex
TIPO DE ACABADO	MÉTODO INTERNO	Blanqueo óptico	---
Prueba de evaluación de color PANTONE	MÉTODO INTERNO	11-4001 TCX	---
Prueba de color CIELAB	MÉTODO INTERNO	$\Delta E$ Menor que 4 (a partir del 11-4001 TCX)	---
RESISTENCIA A LA ABRASION PLANA TABER (abrasivo CS-10, con peso de 250 g)	NMX-A-172-INNTEX-2012	No haber rotura del primer hilo a los 1000 CICLOS	---
		cambio color a los 50 ciclos	
		*4-5	MÍNIMO
Prueba de Resistencia a la Tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	urdimbre 900 N	MÍNIMO
		trama 1700 N	MÍNIMO
Prueba de Espesor	NMX-A-301/2-INNTEX-2013	0.54 mm	MÍNIMO



## FICHA TÉCNICA

### ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS PARA PERSONAL OPERATIVO TRÁNSITO

#### CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA CABALLERO

Chamarras tipo rompevientos para caballero, confeccionada de la siguiente manera:

Delantero conformado de 4 piezas, presenta un canesú a la mitad de la sisa del lado derecho con respunte y un canesú en el lado izquierdo el cual lleva una bolsa oculta al cual cierra por medio del contactel fijado con maquina recta en forma de "X", la bolsa tiene una abertura. En la parte inferior cuenta con bolsos en forma vertical las cuales cierran por medio de un cierre de material sintético. Cierra al frente por medio de un cierre de material sintético, el cual va colocado desde la parte alta del cuello a la parte inferior de la chamarras. Tiene un cubre cierre en la parte interna. La chamarras cuenta con aberturas en los costados, las cuales presentan un cierre con jaladera, la jaladera confeccionada con la misma tela de confección. Presenta un contactel en la parte inferior de la abertura para una mejor sujeción. En la parte interna de los delanteros presenta una bolsa con un dobladillo.

Cuello tipo mao, confeccionado en la parte externa e interna con la tela principal, el cuello está conformado de dos partes (cuello y tapa de cuello) la tapa del cuello se sujeta con contactel felpa.

Gorro conformado de 3 piezas, en la parte inferior de la gorra presenta un ahorcador sujeto con cinta popotillo, elástico circular y ojillo metálico con el cual se ajusta el ancho, en su parte frontal lleva una visera. En la parte inferior externa del gorro lleva contactel gancho el cual se abrocha con el contactel felpa de la tapa del cuello para asegurar el gorro.

Espalda conformada de 2 piezas, cuenta con corte canesú en dos telas: canesú exterior confeccionado en la tela base, con dobladillo en la parte inferior, se coloca dos presillas para crear una entrada de ventilación y el canesú interior de la tela tipo de tejido de punto, este se une a la espalda inferior con maquina recta.

Las mangas están conformadas de una sola pieza, presenta un bordado en la parte inferior de la manga izquierda. Presenta elástico en el puño para mejor ajuste.

Cuenta con dobladillo de ruedo.

La tela base de cumplir con un UPF50+ conforme a la ASTM D6603 (el licitante debe incluir informe de pruebas en original o notariado).

Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006.

Colores Disponibles:

Alta Visibilidad (conforme a Pantones indicados dentro de la presente especificación).

Tallas:

<b>Tallas</b>	<b>Caballero</b>
	XS (Extra-Chica)
	S (Chica)
	M (Mediana)



	L (Grande)
	XL (Extragrande)
	XXL (Doble Extragrande)



### CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA DAMA

Chamarras tipo rompevientos para dama, confeccionada de la siguiente manera:

Delantero conformado de 4 piezas, presenta un canesú a la mitad de la sisa del lado derecho con respunte y un canesú en el lado izquierdo el cual lleva una bolsa oculta al cual cierra por medio del contactel fijado con maquina recta en forma de "X", la bolsa tiene una abertura. En la parte inferior cuenta con bolsas en forma vertical las cuales cierran por medio de un cierre de material sintético. Cierra al frente por medio de un cierre de material sintético, el cual va colocado desde la parte alta del cuello a la parte inferior de la chamarra. Tiene un cubre cierre en la parte interna. La chamarra cuenta con aberturas en los costados, las cuales presentan un cierre con jaladera, la jaladera confeccionada con la misma tela de confección. Presenta un contactel en la parte inferior de la abertura para una mejor sujeción. En la parte interna de los delanteros presenta una bolsa con un dobladillo.

Cuello tipo mao, confeccionado en la parte externa e interna con la tela principal, el cuello está conformado de dos partes (cuello y tapa de cuello) la tapa del cuello se sujeta con contactel felpa.

Gorro conformado de 3 piezas, en la parte inferior de la gorra presenta un ahorcador sujeto con cinta popotillo, elástico circular y ojillo metálico con el cual se ajusta el ancho, en su parte frontal lleva una víscera. En la parte inferior externa del gorro lleva contactel gancho el cual se abrocha con el contactel felpa de la tapa del cuello para asegurar el gorro.

Espalda conformada de 2 piezas, cuenta con corte canesú en dos telas: canesú exterior confeccionado en la tela base, con dobladillo en la parte inferior, se coloca dos presillas para crear una entrada de ventilación y el canesú interior de la tela tipo de tejido de punto, este se une a la espalda inferior con maquina recta.

Las mangas están conformadas de una sola pieza, presenta un bordado en la parte inferior de la manga izquierda. Presenta elástico en el puño para mejor ajuste.

Cuenta con dobladillo de ruedo.

La tela base de cumplir con un UPF50+ conforme a la ASTM D6603 (el licitante debe incluir informe de pruebas en original o notariado).

Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006.

Colores Disponibles:

Alta Visibilidad (conforme a Pantones indicados dentro de la presente especificación).

Tallas:

Tallas	Dama
	XS (Extra-Chica)
	S (Chica)
	M (Mediana)
	L (Grande)
	XL (Extragrande)
	XXL (Doble Extragrande)

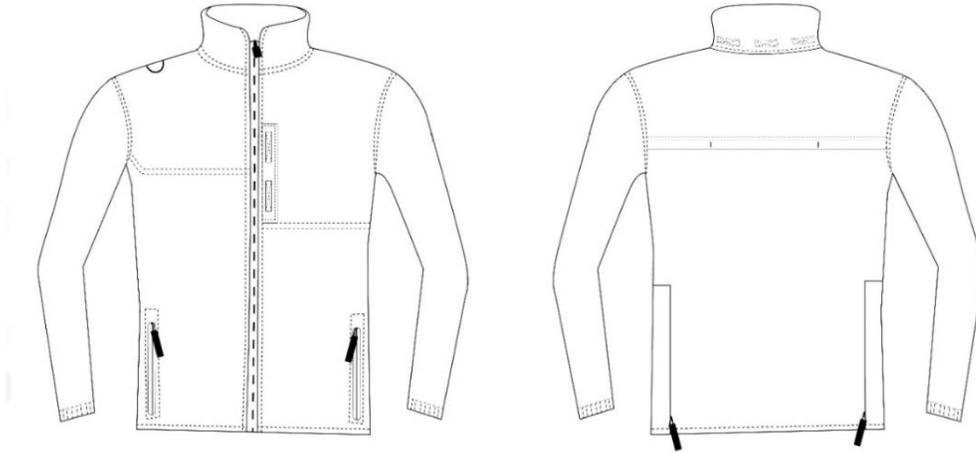


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

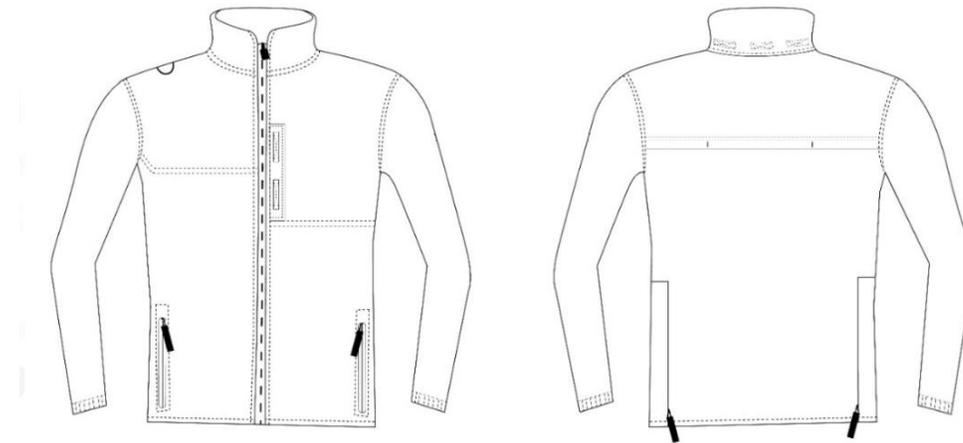




## IMÁGENES ILUSTRATIVAS DE LAS PRENDAS CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA CABALLERO



## CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA DAMA





## INSIGNIAS Y LOGOTIPOS QUE DEBEN LLEVAR LAS PRENDAS

**CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA CABALLERO AMARILLO ALTA VISIBILIDAD**  
**CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA DAMA AMARILLO ALTA VISIBILIDAD**

- Logotipo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicado al frente en el pecho izquierdo.



- Bandera de México, en manga izquierda, parte superior.



- Logotipo de Tránsito de la Ciudad de México, en manga izquierda, debajo de la Bandera de México.



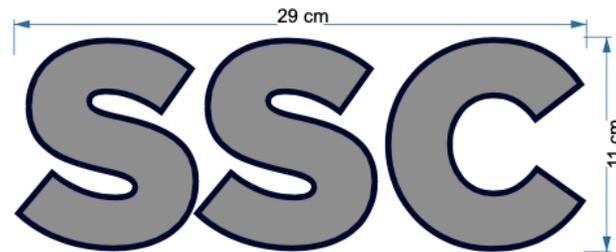
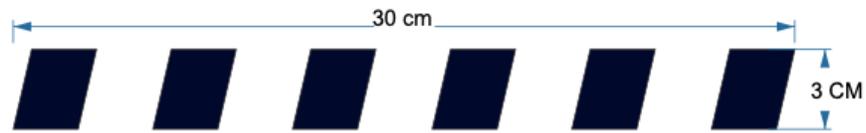
- Leyenda "POLICÍA", ubicada en la parte superior de la espalda.





- Franja de seguridad y Siglas "SSC", ubicadas en la parte mediar de la espalda.

- 





## ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSIGNIAS Y LOGOTIPOS

Características que deben cumplir:

- Distintivos e Insignias en aplicación de fusión térmica, con apariencia tridimensional.
- Elaborados con materiales textiles flexibles.
- Combinación de materiales superpuestos, ligeros y resistentes; tejidos planos y microfibras, con características de resistencia y transpiración.
- Técnica que impide la reproducción no autorizada.
- Comodidad y libertad de movimiento a los usuarios, al ser ligeros y flexibles, imperceptibles en el uso diario de la prenda.
- Garantía contra defectos de fabricación por el periodo de utilidad de la prenda, tomando en consideración que el desgaste natural no es un defecto de fabricación.
- Desarrollados bajo un método que permite un alto detalle.
- Poseen una alta definición, al estar desarrollado mediante una tecnología de impresión digital que permite una gama ilimitada de colores brillantes, degradados perfectos e imágenes de alto detalle.
- El material permite textos pequeños que son legibles, combinaciones ilimitadas de formas y colores, consistentes y brillantes, para que logotipo quede perfecto.
- Tolerancia en dimensiones de  $\pm 5.00$  mm

Combinación de materiales:

	MATERIAL VINÍLICO DE TRANSFERENCIA POR CALOR, REFLEJANTE, EN COLOR AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD
	TELA BASE. MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, TEJIDO PLANO (APARIENCIA PUNTADAS DE BORDADO), SATINADO "ULTRABRILLANTE", EN IMPRESIÓN A COLORES
	MATERIAL VINILICO SUBLIMABLE, DE TRANSFERENCIA POR CALOR, EN IMPRESIÓN A COLORES



	
	TELA BASE. MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, TEJIDO PLANO (APARIENCIA PUNTADAS DE BORDADO), SATINADO “ULTRABRILLANTE”, EN IMPRESIÓN A COLORES (VERDE, BLANCO Y ROJO)
	MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, FLOCADO, EN IMPRESIÓN A COLORES (VERDE, BLANCO Y ROJO)
	MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, FLOCADO, EN IMPRESIÓN A COLORES
	MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, REFLEJANTE, EN COLOR ORO
	TELA BASE. MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, TEJIDO PLANO (APARIENCIA PUNTADAS DE BORDADO), SATINADO “ULTRABRILLANTE”, EN IMPRESIÓN A COLORES



<b>POLICÍA</b>	MATERIAL VINÍLICO DE TRANSFERENCIA POR CALOR, REFLEJANTE, EN COLOR PLATA
<b>SSC</b>	MATERIAL VINÍLICO DE TRANSFERENCIA POR CALOR, REFLEJANTE, EN COLOR PLATA
<b>SSC</b>	MATERIAL VINÍLICO DE TRANSFERENCIA POR CALOR, REFLEJANTE, EN COLOR AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD
<b>SSC</b>	MATERIAL VINÍLICO DE TRANSFERENCIA POR CALOR, REFLEJANTE, EN COLOR AZUL
	MATERIAL VINÍLICO DE TRANSFERENCIA POR CALOR, REFLEJANTE, EN COLOR AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD
	MATERIAL VINÍLICO DE TRANSFERENCIA POR CALOR, REFLEJANTE, EN COLOR AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD
	MATERIAL VINÍLICO DE TRANSFERENCIA POR CALOR, REFLEJANTE, EN COLOR AZUL



## ESPECIFICACIONES Y NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS TELAS

### TELA BASE CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA DAMA Y CABALLERO AMARILLO ALTA VISIBILIDAD

PRUEBA	METODO DE PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	TOLERANCIA
PRUEBA DE IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 ó NMX-A-084-INNTEX-2015	100 % poliéster	---
PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE LA MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	70 g/m <sup>2</sup>	+/-2%
Prueba de Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	urdimbre 9 N trama 5 N	MÍNIMO  MÍNIMO
Prueba de Resistencia a la Tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	urdimbre 400 N trama 250 N	MÍNIMO  MÍNIMO
Prueba de densidad en tejido plano	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (hilos /cm) 70 Trama (hilos/cm) 42	+/-1 hilo  +/-1 hilo
CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO Y SECADO (MÉTODO DE LAVADO 11BA)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE +/- 1%  TRAMA +/- 1%	---
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL (A 20 HORAS, EXPOSICIÓN B, MÉTODO 5)	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	CAMBIO DE COLOR  4-5	MÍNIMO
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO DE COLOR 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA	MÍNIMO



DOMESTICO Y COMERCIAL (MÉTODO DE LAVADO A1S)		4	MÍNIMO
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	CAMBIO DE COLOR 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MÍNIMO  MÍNIMO
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL  SECO: 4-5 HÚMEDO: 4-5  TRAMA/TRANSVERSAL  SECO: 4-5 HÚMEDO: 4-5	MÍNIMO MÍNIMO  MÍNIMO MÍNIMO
Prueba de Espesor	NMX-A-301/2-INNTEX-2013	0.1	MÍNIMO
TIPO DE TEJIDO	MÉTODO INTERNO	PLANO (CALADA)	---
TIPO DE LIGAMENTO	MÉTODO INTERNO	Tafetán	---
TIPO DE ORILLO	MÉTODO INTERNO	Falso con refuerzo	---
TIPO DE FIBRA	MÉTODO INTERNO	Continua Continua	---
TÍTULO DEL HILO	MÉTODO INTERNO	Urdimbre 6 tex  Trama 6 tex	Urdimbre +/- 1 tex  Trama +/- 1 tex
TIPO DE ACABADO	MÉTODO INTERNO	PRETEÑIDO	---
PRUEBA DE EVALUACIÓN DE COLOR PANTONE	MÉTODO INTERNO	13-0443 TCX	---
PRUEBA DE COLOR CIELAB	MÉTODO INTERNO	A MENOR QUE 6 (A PARTIR DEL 13-0443 TCX TCX)	---



**TELA BASE  
DISTINTIVOS E INSIGNIAS**

<b>PRUEBA</b>	<b>METODO DE PRUEBA</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>TOLERANCIA</b>
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	CAMBIO DE COLOR 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MÍNIMO  MÍNIMO
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL AL SECO: 4-5 HÚMEDO: 4-5 TRAMA/TRANSVERSAL SECO: 4-5 HÚMEDO: 4-5	MÍNIMO MÍNIMO  MÍNIMO MÍNIMO
PRUEBA DE DETERMINACION DE LA MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	227 g/m <sup>2</sup>	+/-3%
Prueba de densidad en tejido plano	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (hilos /cm) 50 Trama (hilos/cm) 37	+/-1 hilo  +/-1 hilo
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL (MÉTODO DE LAVADO A1S)	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO DE COLOR 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MÍNIMO  MÍNIMO
PRUEBA DE IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 ó NMX-A-084-INNTEX-2015	100% poliéster	---
CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO Y SECADO (MÉTODO DE LAVADO 11BA)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE +/- 1%  TRAMA +/- 1%	---
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL (A 20 HORAS,	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	CAMBIO DE COLOR 4-5	MÍNIMO



EXPOSICIÓN B, MÉTODO 5)			
TIPO DE TEJIDO	MÉTODO INTERNO	Plano (calada)	---
TIPO DE LIGAMENTO	MÉTODO INTERNO	Sarga Interrumpida	---
TIPO DE ORILLO	MÉTODO INTERNO	Falso con refuerzo	---
TIPO DE FIBRA	MÉTODO INTERNO	Continua	---
		Continua	
TÍTULO DEL HILO	MÉTODO INTERNO	Urdimbre 18 Tex Trama 37 tex	Urdimbre +/- 2 tex Trama +/- 2 tex
TIPO DE ACABADO	MÉTODO INTERNO	BLANQUEO ÓPTICO	---
Prueba de evaluación de color PANTONE	MÉTODO INTERNO	11-4001 TCX	---
Prueba de color CIELAB	MÉTODO INTERNO	$\Delta E$ Menor que 7 (a partir del 11-4001 TCX)	---
RESISTENCIA A LA ABRASION PLANA TABER (abrasivo CS-10, con peso de 250 g)	NMX-A-172-INNTEX-2012	No haber rotura del primer hilo a los 1000 CICLOS	---
		cambio color a los 50 ciclos	
		4	MÍNIMO
Prueba de Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	urdimbre 55 N	MÍNIMO
Prueba de Resistencia a la Tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	urdimbre 1300 N	MÍNIMO
		trama 2500 N	MÍNIMO
Prueba de Espesor	NMX-A-301/2-INNTEX-2013	0.55 mm	MÍNIMO



## **UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA PERSONAL OPERATIVO DE SISTEMA PENITENCIARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

### **CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA CABALLERO**

Chamarras tipo rompevientos para caballero, confeccionada de la siguiente manera:

Delantero conformado de 4 piezas, presenta un canesú a la mitad de la sisa del lado derecho con respunte y un canesú en el lado izquierdo el cual lleva una bolsa oculta al cual cierra por medio del contactel fijado con maquina recta en forma de "X", la bolsa tiene una abertura. En la parte inferior cuenta con bolsos en forma vertical las cuales cierran por medio de un cierre de material sintético. Cierra al frente por medio de un cierre de material sintético, el cual va colocado desde la parte alta del cuello a la parte inferior de la chamarra. Tiene un cubre cierre en la parte interna. La chamarra cuenta con aberturas en los costados, las cuales presentan un cierre con jaladera, la jaladera confeccionada con la misma tela de confección. Presenta un contactel en la parte inferior de la abertura para una mejor sujeción. En la parte interna de los delanteros presenta una bolsa con un dobladillo.

Cuello tipo mao, confeccionado en la parte externa e interna con la tela principal, el cuello está conformado de dos partes (cuello y tapa de cuello) la tapa del cuello se sujeta con contactel felpa.

Gorro conformado de 3 piezas, en la parte inferior de la gorra presenta un ahorcador sujeto con cinta popotillo, elástico circular y ojillo metálico con el cual se ajusta el ancho, en su parte frontal lleva una visera. En la parte inferior externa del gorro lleva contactel gancho el cual se abrocha con el contactel felpa de la tapa del cuello para asegurar el gorro.

Espalda conformada de 2 piezas, cuenta con corte canesú en dos telas: canesú exterior confeccionado en la tela base, con dobladillo en la parte inferior, se coloca dos presillas para crear una entrada de ventilación y el canesú interior de la tela tipo de tejido de punto, este se une a la espalda inferior con maquina recta.

Las mangas están conformadas de una sola pieza, presenta un bordado en la parte inferior de la manga izquierda. Presenta elástico en el puño para mejor ajuste.

Cuenta con dobladillo de ruedo.

La tela base de cumplir con un UPF50+ conforme a la ASTM D6603 (el licitante debe incluir informe de pruebas en original o notariado).

Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006.

Colores Disponibles:

Negro (conforme a Pantones indicados dentro de la presente especificación).

Tallas:

<b>Tallas</b>	<b>Caballero</b>
	XS (Extra-Chica)





## CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA DAMA

Chamarras tipo rompevientos para dama, confeccionada de la siguiente manera:

Delantero conformado de 4 piezas, presenta un canesú a la mitad de la sisa del lado derecho con respunte y un canesú en el lado izquierdo el cual lleva una bolsa oculta al cual cierra por medio del contactel fijado con maquina recta en forma de "X", la bolsa tiene una abertura. En la parte inferior cuenta con bolsas en forma vertical las cuales cierran por medio de un cierre de material sintético. Cierra al frente por medio de un cierre de material sintético, el cual va colocado desde la parte alta del cuello a la parte inferior de la chamarra. Tiene un cubre cierre en la parte interna. La chamarra cuenta con aberturas en los costados, las cuales presentan un cierre con jaladera, la jaladera confeccionada con la misma tela de confección. Presenta un contactel en la parte inferior de la abertura para una mejor sujeción. En la parte interna de los delanteros presenta una bolsa con un dobladillo.

Cuello tipo mao, confeccionado en la parte externa e interna con la tela principal, el cuello está conformado de dos partes (cuello y tapa de cuello) la tapa del cuello se sujeta con contactel felpa.

Gorro conformado de 3 piezas, en la parte inferior de la gorra presenta un ahorcador sujeto con cinta popotillo, elástico circular y ojillo metálico con el cual se ajusta el ancho, en su parte frontal lleva una víscera. En la parte inferior externa del gorro lleva contactel gancho el cual se abrocha con el contactel felpa de la tapa del cuello para asegurar el gorro.

Espalda conformada de 2 piezas, cuenta con corte canesú en dos telas: canesú exterior confeccionado en la tela base, con dobladillo en la parte inferior, se coloca dos presillas para crear una entrada de ventilación y el canesú interior de la tela tipo de tejido de punto, este se une a la espalda inferior con maquina recta.

Las mangas están conformadas de una sola pieza, presenta un bordado en la parte inferior de la manga izquierda. Presenta elástico en el puño para mejor ajuste.

Cuenta con dobladillo de ruedo.

La tela base de cumplir con un UPF50+ conforme a la ASTM D6603 (el licitante debe incluir informe de pruebas en original o notariado).

Etiquetado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006.

Colores Disponibles:

Negro (conforme a Pantones indicados dentro de la presente especificación).

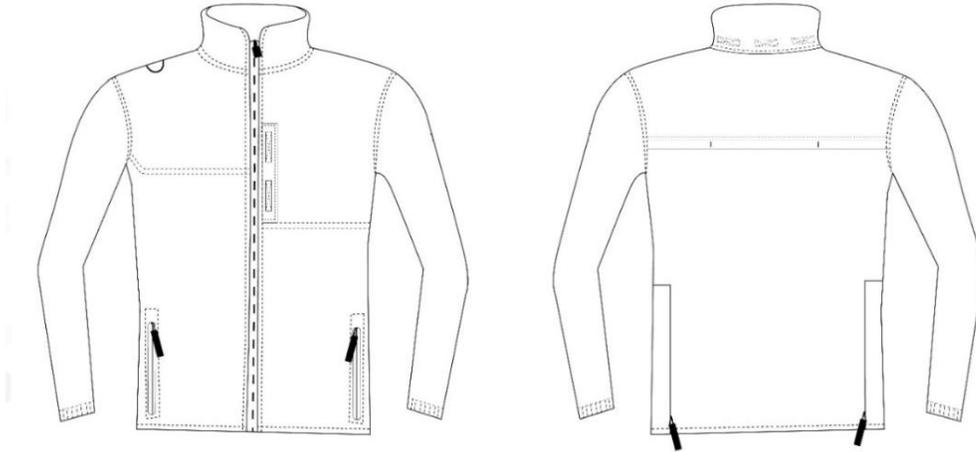
Tallas:

Tallas	Dama
	XS (Extra-Chica)
	S (Chica)
	M (Mediana)
	L (Grande)
	XL (Extragrande)
	XXL (Doble Extragrande)

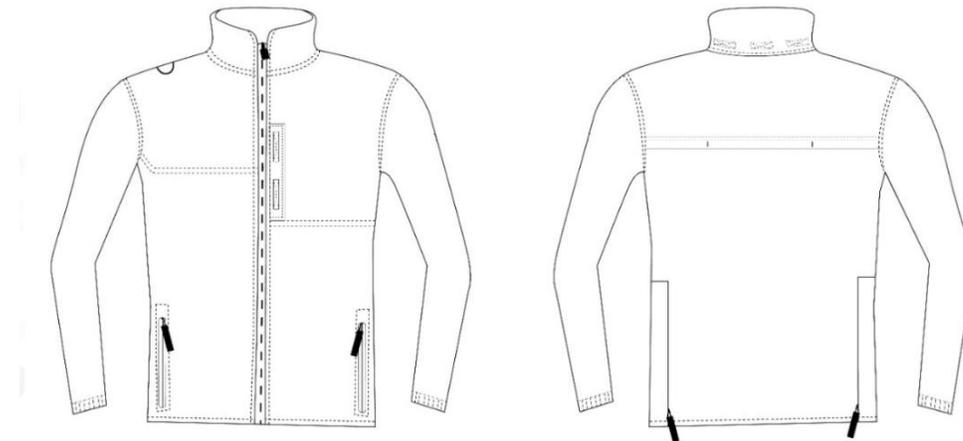


## IMÁGENES ILUSTRATIVAS DE LAS PRENDAS

### CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA CABALLERO



### CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA DAMA



### CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA CABALLERO CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA DAMA

- Logotipo del Gobierno de la Ciudad de México, ubicado al frente en el pecho derecho.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



- Logotipo del Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicado al frente en el pecho izquierdo.



- 
- Bandera de México, en manga izquierda.



Logotipo de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, ubicado en costado de manga derecha.



- Leyenda "SEGURIDAD PENITENCIARIA", ubicada en la parte superior de la espalda.



- Siglas "SSC", ubicadas en la parte media de la espalda.



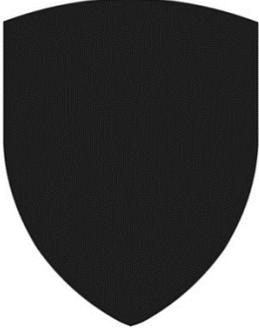
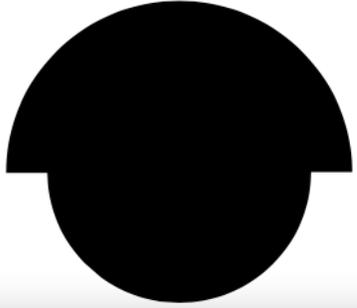
### ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSIGNIAS Y LOGOTIPOS

Características que deben cumplir:

- Distintivos e Insignias en aplicación de fusión térmica, con apariencia tridimensional.
- Elaborados con materiales textiles flexibles.
- Combinación de materiales superpuestos, ligeros y resistentes; tejidos planos y microfibras, con características de resistencia y transpiración.
- Técnica que impide la reproducción no autorizada.
- Comodidad y libertad de movimiento a los usuarios, al ser ligeros y flexibles, imperceptibles en el uso diario de la prenda.
- Garantía contra defectos de fabricación por el periodo de utilidad de la prenda, tomando en consideración que el desgaste natural no es un defecto de fabricación.
- Desarrollados bajo un método que permite un alto detalle.
- Poseen una alta definición, al estar desarrollado mediante una tecnología de impresión digital que permite una gama ilimitada de colores brillantes, degradados perfectos e imágenes de alto detalle.
- El material permite textos pequeños que son legibles, combinaciones ilimitadas de formas y colores, consistentes y brillantes, para que logotipo quede perfecto.
- Tolerancia en dimensiones de  $\pm 5.00$  mm

Combinación de materiales:



	<p>TELA BASE. MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, TEJIDO PLANO (APARIENCIA PUNTADAS DE BORDADO), SATINADO “ULTRABRILLANTE”, EN IMPRESIÓN A COLORES</p>
	<p>MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, FLOCADO, EN IMPRESIÓN A COLORES</p>
	<p>TELA BASE. MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, TEJIDO PLANO (APARIENCIA PUNTADAS DE BORDADO), SATINADO “ULTRABRILLANTE”, EN IMPRESIÓN A COLORES</p>
	<p>MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, FLOCADO, EN IMPRESIÓN A COLORES</p>



<p>GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>MATERIAL VINÍLICO DE TRANSFERENCIA POR CALOR, REFLEJANTE, EN COLOR PLATA</p>
	<p>TELA BASE. MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, TEJIDO PLANO (APARIENCIA PUNTADAS DE BORDADO), SATINADO "ULTRABRILLANTE", EN IMPRESIÓN A COLORES (VERDE, BLANCO Y ROJO)</p>
	<p>MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, FLOCADO, EN IMPRESIÓN A COLORES (VERDE, BLANCO Y ROJO)</p>
<p><b>SEGURIDAD PENITENCIARIA</b></p>	<p>MATERIAL VINÍLICO DE TRANSFERENCIA POR CALOR, REFLEJANTE, EN COLOR PLATA</p>
<p><b>SSC</b></p>	<p>MATERIAL VINÍLICO DE TRANSFERENCIA POR CALOR, REFLEJANTE, EN COLOR PLATA</p>
<p><b>SSC</b></p>	<p>MATERIAL VINÍLICO DE TRANSFERENCIA POR CALOR, EN COLOR ORO</p>



	MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, ACABADO METALIZADO, EN COLOR ORO BRILLANTE
	MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, REFLEJANTE, EN COLOR ORO
	TELA BASE. MATERIAL TEXTIL DE TRANSFERENCIA POR CALOR, TEJIDO PLANO (APARIENCIA PUNTADAS DE BORDADO), SATINADO "ULTRABRILLANTE", EN IMPRESIÓN A COLORES (AZUL MARINO Y ORO)

Insignias Desmontables para Costurar:









**TELA BASE  
CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS, PARA DAMA Y CABALLERO  
NEGRO**

PRUEBA	MÉTODO DE PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	TOLERANCIA
PRUEBA DE IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 ó NMX-A-084-INNTEX-2015	100 % poliéster	---
PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE LA MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	70 g/m <sup>2</sup>	+/-2%
Prueba de Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	urdimbre 10 N trama 5 N	MÍNIMO MÍNIMO
Prueba de Resistencia a la Tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	urdimbre 400 N trama 250 N	MÍNIMO MÍNIMO
Prueba de densidad en tejido plano	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (hilos /cm) 74	+/-1 hilo



		Trama (hilos/cm) 42	+/-1 hilo
CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO Y SECADO (MÉTODO DE LAVADO 11BA)	NMX-A-5077-INNTEX- 2015	URDIMBRE +/- 1%  TRAMA +/- 1%	---
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL (A 20 HORAS, EXPOSICIÓN B, MÉTODO 5)	NMX-A-105-B02- INNTEX-2019	CAMBIO DE COLOR  4-5	MÍNIMO
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL (MÉTODO DE LAVADO A1S)	NMX-A-105-C06- INNTEX-2015	CAMBIO DE COLOR 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA  3	MÍNIMO  MÍNIMO
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04- INNTEX-2019	CAMBIO DE COLOR 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA  3	MÍNIMO  MÍNIMO
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX- 2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL  SECO: 4-5 HÚMEDO: 4-5  TRAMA/TRANSVERSAL  SECO: 4-5 HÚMEDO: 4-5	MÍNIMO MÍNIMO  MÍNIMO MÍNIMO
Prueba de Espesor	NMX-A-301/2-INNTEX- 2013	0.09	MÍNIMO
TIPO DE TEJIDO	MÉTODO INTERNO	PLANO (CALADA)	---
TIPO DE LIGAMENTO	MÉTODO INTERNO	Tafetán 1/1	---
TIPO DE ORILLO	MÉTODO INTERNO	Falso con refuerzo	---
TIPO DE FIBRA	MÉTODO INTERNO	Continua Continua	---
TÍTULO DEL HILO	MÉTODO INTERNO	Urdimbre 6 tex	Urdimbre +/- 1 tex



		Trama 6 tex	Trama +/- 1 tex
TIPO DE ACABADO	MÉTODO INTERNO	PRETEÑIDO	---
Prueba de evaluación de color PANTONE	MÉTODO INTERNO	19-4203 TCX	---
Prueba de color CIELAB	MÉTODO INTERNO	$\Delta E$ Menor que 5 (a partir del 19-4008 TCX)	---

**TELA BASE  
DISTINTIVOS E INSIGNIAS**

PRUEBA	METODO DE PRUEBA	ESPECIFICACIÓN	TOLERANCIA
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	CAMBIO DE COLOR *4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA *4-5	MÍNIMO MÍNIMO
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	URDIMBRE/LONGITUDINAL SECO: *4-5 HÚMEDO: *4-5 TRAMA/TRANSVERSAL SECO: *4-5 HÚMEDO: *4-5	MÍNIMO MÍNIMO MÍNIMO MÍNIMO
PRUEBA DE DETERMINACION DE LA MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	NMX-A-3801-INNTEX-2012	230 g/m <sup>2</sup>	+/-3%
Prueba de densidad en tejido plano	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Urdimbre (hilos /cm) 48 Trama (hilos/cm) 38	+/-1 hilo +/-1 hilo
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL (MÉTODO DE LAVADO A1S)	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	CAMBIO DE COLOR *4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA *4-5	MÍNIMO MÍNIMO
PRUEBA DE IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 ó NMX-A-084-INNTEX-2015	100% poliéster	---



CAMBIOS DIMENSIONALES EN EL LAVADO Y SECADO (MÉTODO DE LAVADO 11BA)	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE +/- 1%  TRAMA +/- 1%	---
PRUEBA DE SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL (A 20 HORAS, EXPOSICIÓN B, MÉTODO 5)	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	CAMBIO DE COLOR  *4-5	MÍNIMO
DETERMINACION DE LA PROPENSION DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD ENMARAÑAMIENTO (PROCESO DE LAVADO 11BA)	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	CICLO 1: 5 CICLO 2: 4-5	MÍNIMO MÍNIMO
TIPO DE TEJIDO	MÉTODO INTERNO	PLANO (CALADA)	---
TIPO DE LIGAMENTO	MÉTODO INTERNO	Sarga interrumpida	---
TIPO DE ORILLO	MÉTODO INTERNO	Falso con refuerzo	---
TIPO DE FIBRA	MÉTODO INTERNO	Continua	---
		Continua	
TÍTULO DEL HILO	MÉTODO INTERNO	Urdimbre 19 tex  Trama 37 tex	Urdimbre +/- 2 tex  Trama +/- 2 tex
TIPO DE ACABADO	MÉTODO INTERNO	Blanqueo óptico	---
Prueba de evaluación de color PANTONE	MÉTODO INTERNO	11-4001 TCX	---
Prueba de color CIELAB	MÉTODO INTERNO	$\Delta E$ Menor que 4 (a partir del 11-4001 TCX)	---
RESISTENCIA A LA ABRASION PLANA TABER (abrasivo CS-10, con peso de 250 g)	NMX-A-172-INNTEX-2012	No haber rotura del primer hilo a los 1000 CICLOS	---
		cambio color a los 50 ciclos	
		*4-5	MÍNIMO
Prueba de Resistencia al Rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	urdimbre	
		65 N	MÍNIMO
		trama	
		130 N	MÍNIMO
Prueba de Resistencia a la Tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019	urdimbre	
		900 N	MÍNIMO
		trama	
		1700 N	MÍNIMO



Prueba de Espesor	NMX-A-301/2- INNTEX-2013	0.54 mm	MÍNIMO
-------------------	-----------------------------	---------	--------



## ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

- I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:
- I.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).
- I.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C INCORPORAR RFC, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X).



**(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

**I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

**I.6** “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

**I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

**I.8** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

**II.** “**EL PROVEEDOR**” declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:



**II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

**II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

**II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III. De “LAS PARTES”:**



**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)**, que forman parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total del suministro de los bienes es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a \$ **(IMPUESTOS)** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>	<b>\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)</b>	<b>(MONTO TOTAL con impuestos)</b>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.



INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**, y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** del suministro de los bienes para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente.



Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto mínimo (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	Monto máximo (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**



### **TERCERA. ANTICIPO.**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a “**EL PROVEEDOR**”, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “**ANEXO \_\_\_\_\_**” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.



“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:**

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**



“LAS PARTES” están de acuerdo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, AÑADIR LO SIGUIENTE:**

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS BIENES, AÑADIR LO SIGUIENTE:**

“EL PROVEEDOR” se obliga con la “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### **NOVENA. GARANTÍA(S).**

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:**

##### **A) GARANTIA DE ANTICIPO**



“EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “LAASSP”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

#### **B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener



en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:**

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ y 42 de la **“LAASSP”**.

**INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:**

### **C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

**“EL PROVEEDOR”** deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

**“EL PROVEEDOR”**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

**INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER**



GENERAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”, se obliga a:**

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:**

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. \_\_\_), parte integral del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)** %,



**(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:**

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.



INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.



En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;



- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.



Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL PROVEEDOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.



Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.



**POR:  
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:  
“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



## FORMATO A. MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE CALIDAD

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_, para la **“ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS TIPO ROMPEVIENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa, manifiesto mi conformidad para realizar las pruebas de calidad conforme a lo solicitado en LA CONVOCATORIA, si las muestras y el material adicional resultan dañados, el licitante no solicitará su pago, reparación o reposición de las mismas.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



## FORMATO B. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal), Representante Legal de \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Convocatoria para la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_, para la **“ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS TIPO ROMPEVIENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, MANIFIESTO, MI INTERÉS por participar en dicho procedimiento de contratación; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

### DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial: (Señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		



### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:  
RFC:  
Correo electrónico:  
Domicilio completo:  
Teléfono del apoderado o representante legal:  
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.  
Número de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta: Fecha:  
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:  
Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ATENTAMENTE**

( \_\_\_\_\_ )  
*Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal*



## FORMATO C. ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA

Con el propósito de agilizar las respuestas a las preguntas que presenten **LOS LICITANTES**, éstos deberán de realizarse en el siguiente formato:

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Datos del Licitante: \_\_\_\_\_

Procedimiento Número: \_\_\_\_\_

Nombre del procedimiento: \_\_\_\_\_

Número consecutivo de la duda o solicitud de aclaración: \_\_\_\_\_

Tema relacionado con el numeral de la convocatoria: \_\_\_\_\_

Número, inciso o título del apartado establecido en la convocatoria: \_\_\_\_\_

Duda o solicitud de aclaración respectiva: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

( \_\_\_\_\_ )  
*Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal*



**FORMATO D. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

(Nombre del Representante o Apoderado Legal), \_\_\_\_\_ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), con relación a la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial N° \_\_\_\_\_, para la **“ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS TIPO ROMPEVIENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, *manifiesto bajo protesta de decir verdad*, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre de mi representada para suscribir las propuestas o cualquier escrito o manifestación, y en su caso, el CONTRATO respectivo para la Licitación Pública antes referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas en forma alguna a esta fecha.

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre.-		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial: ( <u>Señalando aquellas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes objeto del contrato a celebrarse</u> )		
Nombre de accionistas o socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):



Reformas o modificaciones al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio):

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre:  
RFC:  
Correo electrónico:  
Domicilio completo:  
Teléfono del apoderado o representante legal:  
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.  
Número de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta: Fecha:  
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

**NOTAS:**

- 1. El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.
- 2. En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial: suscribo por propio derecho.
- 3. **LA CONVOCANTE**, precisa que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal del **LICITANTE** adjudicado, las facultades del representante o apoderado legal, así como que el objeto social o comercial tenga relación con el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia, **LA CONVOCANTE** se abstendrá de suscribir el instrumento jurídico correspondiente, con el licitante adjudicado.

*Nombre y firma del Representante  
o Apoderado Legal*

**FORMATO E. PROPUESTA TÉCNICA**  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial \_\_\_\_\_, para la  
**“ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS TIPO ROMPEVIENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE**



**MÉXICO**” en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición técnica:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGEN DEL BIEN	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
UNICA	REQ.312	Chamarras tipo rompevientos	35,006	Pieza		

La propuesta técnica deberá cumplir con lo siguiente:

**LOS LICITANTES** presentarán la propuesta técnica en hoja preferentemente membretada, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras, sin incluir el costo y debidamente firmada por el representante o apoderado legal en cada una de sus hojas, conforme a lo siguiente:

1. Se deberá incluir la descripción completa de las características técnicas de los bienes descritas en las FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS” del **ANEXO TÉCNICO**, firmado en todas sus hojas.
2. Se deberá incluir la descripción clara y precisa de las especificaciones y condiciones de entrega de los bienes descritos en las FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS” del ANEXO TÉCNICO
3. El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido conforme a LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. Conforme al **FORMATO P**.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma del Representante  
o Apoderado Legal*



**FORMATO F. DE ESTÁNDARES DE CALIDAD**  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial \_\_\_\_\_, para la **“ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS TIPO ROMPEVIENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.

Al respecto, el que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con los estándares de calidad requeridos en las Normas de calidad invocadas en las FICHAS TÉCNICAS “ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LAS PRENDAS”.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**FORMATO G. MANIFIESTO DE EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial \_\_\_\_\_, para la **“ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS TIPO ROMPEVIENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.

Al respecto, el que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje e identificación individual en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo de mi representada el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**FORMATO H. FORMATO DE MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LOS BIENES  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial \_\_\_\_\_, para la **“ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS TIPO ROMPEVIENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes:

Están garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del Gobierno de la Ciudad de México de conformidad con lo solicitado en la CONVOCATORIA.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**FORMATO I. MANIFIESTO EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SEA  
FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial \_\_\_\_\_, para la **“ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS TIPO ROMPEVIENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que somos fabricantes y o distribuidores autorizados de los bienes que se licitan y que nos comprometemos con la empresa (nombre del licitante) a:

1. Otorgar el apoyo hacia el licitante para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en LA CONVOCATORIA.
2. Acreditamos a la empresa licitante denominada \_\_\_\_\_ como nuestro distribuidor autorizado para la venta de los bienes solicitados en el presente procedimiento.

Nota: El licitante deberá adjuntar original y/o copia certificada y copia simple de su poder notarial y original y/o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del fabricante y/o distribuidor de los bienes.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**FORMATO J. PROPUESTA ECONÓMICA**  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial \_\_\_\_\_, para la **“ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS TIPO ROMPEVIENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente procedimiento, presento la siguiente proposición económica:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
UNICA	CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS	35,006	Pieza			
					<b>SUB TOTAL</b>	\$
					<b>I.V.A.</b>	\$
					<b>TOTAL</b>	\$

Importe con letra:

Condiciones Generales:

Partida cotizada:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por la Convocante.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



*Nombre y firma del Representante  
o Apoderado Legal*



**FORMATO K. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial \_\_\_\_\_, para la **“ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS TIPO ROMPEVIENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** en el que mi representada \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 39 fracción VI, inciso d) del **RLAASSP**, manifiesto que mi correo electrónico es: \_\_\_\_\_.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma del Representante  
o Apoderado Legal*



**FORMATO L. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial N° \_\_\_\_\_, para la *“Adquisición de Chamarras tipo Rompevientos para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México”* convocada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México”, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) **me permito manifestar bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de la **LAASSP**.

---

*Nombre y firma del Representante  
o Apoderado Legal*



**FORMATO M. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante \_\_\_\_\_, en relación con la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial N° \_\_\_\_\_, para la “**Adquisición de Chamarras tipo Rompevientos para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**” convocada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la **LAASSP**.

---

*Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal*



## FORMATO N. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial \_\_\_\_\_, para la “ADQUISICIÓN DE CHAMARRAS TIPO ROMPEVIENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (3) No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_  
*Nombre y firma del Representante  
o Apoderado Legal*



### Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**FORMATO Ñ. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe a nombre de (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), manifiesto que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial N° \_\_\_\_\_, para la Adquisición de Chamarras tipo Rompevientos para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, me obligo a no divulgar a ningún tercero ajeno a las partes contratantes, ni utilizar la información proporcionada por **LA CONVOCANTE** en medio impreso, magnético o electrónico, así como toda la información que se genere y acuerde en cualquier forma, medio y/o motivo para el desarrollo del mismo, y además, a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información que se le entregue y que produzca, de tal forma que ampare los intereses de **LA CONVOCANTE**; en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, deberé observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la citada Ley.

**ATENTAMENTE**

( \_\_\_\_\_ )  
*Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal*



**FORMATO O. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN  
EN EL SERVICIO PÚBLICO  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial N° \_\_\_\_\_ para la Adquisición de Chamarras tipo Rompevientos para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, convocada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el que mi representada persona física o moral participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que quien suscribe ni los empleados del licitante no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**ATENTAMENTE**

( \_\_\_\_\_ )  
*Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal*



**FORMATO P. MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6)\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%\*, o \_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

**ATENTAMENTE**

( \_\_\_\_\_ )  
***Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal***

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de dichas Reglas.



# FORMATO Q. REGISTRO DE ALTA EN EL LABORATORIO QUE REALIZARÁ LAS PRUEBAS DE CALIDAD



GRUPO NYCE  
REGISTRO DE USUARIOS  
SOLICITUD DE ALTA Y MODIFICACIONES EN EL REGISTRO

Fecha:

Ofna. de Alta:

Tipo de Solicitud:

Formato vigente desde: 2022-09-02

DATOS GENERALES DEL TITULAR DE LOS SERVICIOS DE NYCE			
<b>Persona:</b> Moral <input checked="" type="radio"/> Física <input type="radio"/>		<b>Facturable:</b> <input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	
Nombre, Denominación o Razón Social: _____			
R.F.C. / R.U.T. _____			
<b>Domicilio Fiscal:</b>			
CALLE _____		NO. EXT. _____	NO. INT. _____
COLONIA _____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____		ESTADO _____
CÓDIGO POSTAL _____	TELÉFONO OFICIAL _____	TELÉFONO MÓVIL _____	PÁGINA WEB _____
<b>Representante Legal (1)</b>			
NOMBRE _____		PUESTO _____	
DEPARTAMENTO _____	TELÉFONO OFICINA _____	TELÉFONO MÓVIL _____	CORREO ELECTRÓNICO _____
<b>Representante Autorizado (2)</b>			
NOMBRE _____		PUESTO _____	
DEPARTAMENTO _____	TELÉFONO OFICINA _____	TELÉFONO MÓVIL _____	CORREO ELECTRÓNICO _____
CONTACTOS OPERATIVOS (PARA DETALLES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS)			
Nombre Puesto Teléfono E-mail	CONTACTO 1		CONTACTO 2
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
CONTACTOS PARA FACTURACIÓN			
Nombre Puesto Teléfono E-mail	CONTACTO 1		CONTACTO 2
	_____		_____
	_____		_____
	_____		_____
<p>Normalización y Certificación NYCE, S.C. en adelante "NYCE", con domicilio para oír y recibir notificaciones: en Av. Lomas de Sotelo 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200 Ciudad de México, es responsable de recabar sus datos, del uso que se le dé a los mismos y de su protección. La finalidad para la cual serán recabados sus datos son para proporcionarle información que usted haya solicitado, compartir sus datos con las empresas filiales y/o subsidiarias de Normalización y Certificación NYCE, S.C.; así como con sus socios a efecto de comunicarle sobre cambios en dicha información, realizar evaluaciones sobre la calidad del servicio que le brindamos. Y como una finalidad secundaria, enviarle promociones y publicidad sobre otros servicios que NYCE, sus empresas filiales y/o subsidiarias y cualquiera de sus socios ofrecen y que consideramos de interés para usted. Puede consultar el aviso de privacidad integral en: <a href="http://www.nyce.org.mx/aviso-de-privacidad/">www.nyce.org.mx/aviso-de-privacidad/</a></p>			
Acepto		SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Centro de costos:

Ejecutivo de Venta:

HUGO HERNANDEZ QUINTANA

Nombre y firma de conformidad del usuario o su Representante Legal



**FORMATO R. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**  
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMISARIO JEFE MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
**OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_  
Nombre del licitante: \_\_\_\_\_.

Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Puntos específicos de la convocatoria	PRESENT Ó	
		SI	NO
<b>FORMATO A. MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE CALIDAD</b>			
<b>FORMATO B. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN</b>			
<b>FORMATO C. ACLARACIONES A LOS ASPECTOS Y CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA</b>			
<b>FORMATO D. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL</b>			
<b>FORMATO E. PROPUESTA TÉCNICA</b>			
<b>FORMATO F. DE ESTANDARES DE CALIDAD</b>			
<b>FORMATO G. MANIFIESTO DE EMBALAJE, EMPAQUE, FLETES Y MANIOBRAS</b>			
<b>FORMATO H. FORMATO DE MANIFIESTO DE GARANTÍA DE LOS BIENES</b>			
<b>FORMATO I. MANIFIESTO EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SEA FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS</b>			
<b>FORMATO J. PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
<b>FORMATO K. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE</b>			
<b>FORMATO L. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP</b>			
<b>FORMATO M. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b>			
<b>FORMATO N. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)</b>			
<b>FORMATO Ñ. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD</b>			
<b>FORMATO O. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO</b>			
<b>FORMATO P. MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE</b>			



Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica	Puntos específicos de la convocatoria	PRESENT Ó	
		SI	NO
OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.			
<b>Formato Q.</b> FORMATO DE ALTA EN DEL LABORATORIO QUE REALIZARÁ LAS PRUEBAS DE CALIDAD			
<b>FORMATO R.</b> LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES			

La omisión de entrega del presente **Formato** por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE